

<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> MTTO-011-2024					 <b>Federico Lleras Acosta</b> EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12/12/2022	Versión: 8	Página: 1 de 56	

**PROCESO DE SELECCIÓN DE:**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA:** \_\_\_\_  
**MÍNIMA CUANTÍA:** \_\_\_\_  
**MENOR CUANTÍA:** \_\_\_\_  
**MAYOR CUANTÍA:**  X

<b>E.S.E. HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA</b>			
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>			
<b>CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN GENERAL</b>			
Fecha de elaboración del Estudios Previos	MARZO DE 2024		
Nombre del funcionario que diligencia el Estudio Previo	MÓNICA JANETH GRACIA; RAÚL ESCOBAR; MARÍA ALEXANDRA ROZO		
Dependencia que supervisa la Ejecución del Contrato	Mantenimiento		
Dependencia solicitante	Mantenimiento		
Tipo de Contrato	Prestación de servicios		
Presupuesto Oficial	SEIS MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS (\$6.171.379.710) MCTE IVA INCLUIDO		
Rubro del Presupuesto Oficial	RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
	2.4.5.02.05.5.4.5.6.0.01	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA - MTTO 5%	\$ 2.281.768.112
	2.4.5.02.05.5.4.5.9.0.01	OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA CONSTRUCCIÓN - MTTO 5%	\$ 671.131.843
	2.1.2.02.02.005.5.4.2.5.2.01	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE CABLES LOCALES Y OBRAS CONEXAS - MTTO 5%	\$ 289.286.244
	2.4.5.02.05.5.4.2.5.2.01	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE CABLES LOCALES Y OBRAS CONEXAS - MTTO 5%	\$ 550.408.085
	2.1.2.02.02.005.5.4.5.9.0.01	OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA CONSTRUCCIÓN - MTTO 5%	\$ 506.667.994
	2.4.5.02.08.8.7.1.5.6.9.9.01	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS DE USO GENERAL N.C.P. - MTTO 5%	\$ 631.851.243
	2.4.5.02.08.8.7.1.5.2.0.3.01	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS DE DISTRIBUCIÓN Y CONTROL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA - MTTO 5%	\$ 460.018.530

69

<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>MTTO-011-2024</b>				 <b>Federico Lleras Acosta</b> <small>EL HOSPITAL DE TODOS</small>	
<b>CÓDIGO:</b> GA-FR-045	<b>Fecha de elaboración:</b> 18-01-2016	<b>Fecha de actualización:</b> 12/12/2022	<b>Versión:</b> 8	<b>Página 2 de 56</b>	

	2.1.2.01.01.003.04.02.02.01	APARATOS DE CONTROL ELÉCTRICO Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD Y SUS PARTES Y PIEZAS - REP - MTTO 5%	\$ 493.454.952
	2.1.2.02.02.005.5.4.7.6.0.01	SERVICIOS DE CARPINTERÍA DE MADERA Y CARPINTERÍA METÁLICA - MTTO 5%	\$ 286.792.707
	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 6.171.379.710</b>

<b>Descripción de la Necesidad</b>	
<b>Justificación</b>	<p>El Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué – Tolima E.S.E. presta servicios de salud a Empresas Promotoras de Salud, Secretaría de Salud Departamental y Municipales del Régimen Subsidiado, además de las necesidades de otras entidades prestadoras del servicio de salud, teniendo en cuenta que es la única Institución Pública que presta servicios de alta complejidad en el Departamento del Tolima.</p> <p>Como institución prestadora de servicios de alta complejidad en el departamento debe aplicar las Normas Técnicas y legales guía para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, el Gobierno Nacional mediante la expedición del Decreto 1769 de 1994 y su aclaratorio el Decreto 1617 de 1995 reglamentó el artículo 189 de la ley 100 de 1993 sobre el mantenimiento hospitalario; el Ministerio de la Protección Social expidió la resolución 4445 de 1996, por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares. También el Ministerio de salud y Protección Social expidió la resolución 3100 de 2019, por el cual se establece el Sistema Único de Habilitación, estableciendo las condiciones de la infraestructura hospitalaria y las condiciones de Dotación y Mantenimiento requeridos para prestar servicios de salud.</p> <p>La Circular Externa 029 del 13 de marzo de 1997 de la superintendencia de salud presenta, la justificación y la necesidad de las actividades que conforman el plan de mantenimiento en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, que permiten el desarrollo de las funciones de inspección, vigilancia y control por parte de las entidades territoriales, tanto en la elaboración y aplicación del plan de mantenimiento hospitalario, como en la asignación y ejecución de recursos para el mantenimiento en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.</p> <p>Que El Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué – Tolima E.S.E. presta servicios de salud a Empresas Promotoras de Salud, Secretaria de Salud Departamental y Municipales del Régimen Subsidiado, además de las necesidades de otras entidades prestadoras del servicio de salud, teniendo en cuenta que es la única Institución Pública que presta servicios de alta complejidad en el Departamento del Tolima.</p> <p>Que el Hospital requiere garantizar el desarrollo de las Rutinas de Mantenimiento</p>

18

<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>MTTO-011-2024</b>				 <b>Federico Lleras Acosta</b> <small>EL HOSPITAL DE TODOS</small>
<b>CÓDIGO:</b> GA-FR-045	<b>Fecha de elaboración:</b> 18-01-2016	<b>Fecha de actualización:</b> 12/12/2022	<b>Versión:</b> 8	

	<p>Programado y Preventivo del Plan de Mantenimiento Anual de la Dotación Hospitalaria industrial, de uso administrativo y asistencial, de la dotación informática y de telecomunicaciones y de los edificios que conforman la infraestructura donde la entidad realiza la prestación de servicios de salud.</p> <p>El Hospital requiere contar permanentemente con el servicio de mantenimiento hospitalario; entendiéndose por mantenimiento la actividad técnico-administrativa dirigida principalmente a prevenir averías, y a restablecer la infraestructura y la dotación hospitalaria a su estado normal de funcionamiento, así como las actividades tendientes a mejorar el funcionamiento de un equipo (Artículo 7o, Decreto 1769 de 1994).</p> <p>Las actividades de mantenimiento de infraestructura y de dotación hospitalaria, tiene como objetivos generales los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Garantizar la seguridad de los pacientes y del personal que administra y utiliza los recursos físicos del hospital.</li> <li>* Contribuir a que la atención en salud cumpla con las características de calidad previstas en el numeral 9, Artículo 153 de la Ley 100 de 1993 y en el Decreto 2174 de 1996.</li> <li>* Asegurar la disponibilidad y garantizar el funcionamiento eficiente de los recursos físicos para la producción o el servicio, para obtener así el rendimiento máximo posible de la inversión económica en los recursos para la atención en salud y contribuir a la reducción de los costos de operación de la Institución.</li> </ul> <p>El mantenimiento integral de equipos industriales, mobiliario y sistemas de redes, se debe realizar de manera que asegure el adecuado funcionamiento de estos y la seguridad de los pacientes y funcionarios, de acuerdo a las necesidades de la institución, el servicio de mantenimiento debe prestarse durante el día de forma permanente, con disponibilidad de atención inmediata a los requerimientos que se presenten en cada uno de los servicios del hospital.</p> <p>Que La Empresa Social del Estado, requiere un contratista que realice las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo bajo su propia autonomía y responsabilidad, de acuerdo con la oferta y demanda del servicio en la empresa social del estado, los cuales son necesarios para el desarrollo y cumplimiento de sus fines, esencialmente los de producir y prestar servicios de salud a la población del Departamento.</p> <p>De acuerdo con el objeto y alcance del mantenimiento se realizará sobre los equipos y las instalaciones de la ESE: <b>Edificio:</b> Incluye las edificaciones donde se alojan los pacientes y que en general son de uso asistencial, se incluyen las puertas, ventanas, baños, entre otros. <b>Instalaciones físicas:</b> Son conformadas por aquellas que tienen otros usos diferentes a los asistenciales como por ejemplo garitas de vigilancia, garajes para automotores, cuartos donde se alojan las plantas eléctricas, los sistemas de suministro de gases, entre otras. <b>Sistema de Redes:</b> Forman parte de este sistema las redes de alcantarillado, de gases medicinales, gases combustibles, redes eléctricas, hidráulicas, entre otras; <b>Las áreas adyacentes:</b> Son los jardines, los parques, las entradas etc; <b>Equipos Industriales</b></p>
--	---

62

<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> MTTO-011-2024				 <b>Federico Lleras Acosta</b> EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12/12/2022	Versión: 8	Página 4 de 56

	<p><b>de Uso hospitalario:</b> Plantas eléctricas, Bombas de agua y calderas, motobombas, Autoclaves y esterilización, Refrigeración y aire acondicionado Neveras para conservación de biológicos, neveras para conservación de cadáveres, los componentes de la red de frío etc. Relacionadas con servicio de apoyo los ascensores, los compresores, tornos, taladros y herramientas de taller, bebederos, etc. <b>Equipos de seguridad:</b> incluyen los extintores, las alarmas sonoras y visuales, entre otros. etc. <b>Muebles de uso administrativo y asistencial:</b> Incluyen las camillas, las camas hospitalarias, los escritorios, los armarios, las camas ginecológicas, los carros de medicamentos, muebles de las salas de espera entre otros. <b>Equipo de comunicación e informática:</b> Los teléfonos, los citófonos, proyectores, retroproyectores, filmadoras, sistemas de televisión, sistemas de llamado de enfermería, relojes eléctricos, etc. verificaciones y servicio de soporte técnico 24 horas; el servicio a contratar incluye el talento humano, insumos, elementos, materiales, equipos, herramientas y maquinaria que se requiera para la prestación del servicio.</p> <p>Las actividades de mantenimiento de infraestructura y de dotación hospitalaria, tiene como objetivos generales los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Garantizar la seguridad de los pacientes y del personal que administra y utiliza los recursos físicos del hospital.</li> <li>* Contribuir a que la atención en salud cumpla con las características de calidad previstas en el numeral 9, Artículo 153 de la Ley 100 de 1993 y en el Decreto 2174 de 1996.</li> <li>* Asegurar la disponibilidad y garantizar el funcionamiento eficiente de los recursos físicos para la producción o el servicio, para obtener así el rendimiento máximo posible de la inversión económica en los recursos para la atención en salud y contribuir a la reducción de los costos de operación de la Institución.</li> </ul> <p>El mantenimiento integral de equipos industriales, mobiliario y sistemas de redes, se debe realizar de manera que asegure el adecuado funcionamiento de estos y la seguridad de los pacientes y funcionarios, de acuerdo a las necesidades de la institución, el servicio de mantenimiento debe prestarse durante el día de forma permanente, con disponibilidad de atención inmediata a los requerimientos que se presenten en cada uno de los servicios del hospital.</p> <p>Por todo lo anterior se requiere realizar el proceso de convocatoria pública de mayor cuantía con el fin de contratar el servicio de mantenimiento integral hospitalario de infraestructura física, redes hidrosanitarias, redes eléctricas, redes de comunicaciones, de gases combustible y medicinales, Mobiliario y de equipos industriales de uso hospitalario de la institución Hospital Federico Lleras Acosta De Ibagué-Tolima E.S.E. y sus sedes.</p>
<b>Descripción y Especificaciones del objeto a contratar</b>	
Objeto del Contrato	<b>CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL HOSPITALARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, REDES HIDROSANITARIAS, REDES ELÉCTRICAS, REDES DE COMUNICACIONES, DE GASES COMBUSTIBLE Y MEDICINALES, MOBILIARIO Y DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO DE LA INSTITUCIÓN HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA</b>

2

<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>MTTO-011-2024</b>					 <b>Federico Lleras Acosta</b> <small>EL HOSPITAL DE TODOS</small>
<b>CÓDIGO:</b> GA-FR-045	<b>Fecha de elaboración:</b> 18-01-2016	<b>Fecha de actualización:</b> 12/12/2022	<b>Versión:</b> 8	<b>Página</b> 5 de 56	

**DE IBAGUÉ-TOLIMA E.S.E. Y SUS SEDES.**

<b>Identificador con el clasificador de bienes y servicios</b>		
<b>Segmento</b>	72000000	Servicios de edificación, construcciones de instalaciones y mantenimiento
<b>Familia</b>	72100000	servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
<b>Clase</b>	72101500	Servicios de apoyo para la construcción
<b>Clase</b>	72102900	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones
<b>Clase</b>	72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
<b>Familia</b>	72150000	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado
<b>Clase</b>	72151000	Servicios de construcción y mantenimiento de calderas y hornos
<b>Clase</b>	72151100	Servicio de construcción de Plomería
<b>Clase</b>	72151200	Servicio de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento
	72151400	Servicio de construcción de recubrimiento de muros
<b>Clase</b>	72151500	Servicios de sistemas eléctricos
<b>Clase</b>	72151900	Servicio de albañilería y mampostería
<b>Clase</b>	72152000	Servicio de pañetado y drywall
<b>Clase</b>	72153000	Servicio de vidrios y ventanería
<b>Clase</b>	72153200	Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fuego
<b>Clase</b>	72153600	Servicio de terminado interior, dotación y remodelación
<b>Clase</b>	72154100	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento
<b>Segmento</b>	73000000	Servicios de producción industrial y manufactura
<b>Familia</b>	73150000	Servicios de apoyo a la fabricación
<b>Clase</b>	73152100	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura
<b>Clase</b>	76111500	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
El servicio de mantenimiento y reparación de Mobiliario (mesas, sillas, camillas, etc.) no se encuentra identificado en el clasificador		

<b>Especificaciones Técnicas</b>	<p>Las siguientes son las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA ESE, las cuales son de obligatorio cumplimiento:</p> <p>El servicio de mantenimiento de infraestructura incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Edificios</li> <li>• Instalaciones Físicas</li> <li>• Redes eléctricas, de comunicaciones, de datos, hidráulicas, de vapor, drenaje sanitario, redes de conducción de gases medicinales.</li> </ul>
----------------------------------	--

69

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**MTTO-011-2024**



<b>CÓDIGO:</b> GA-FR-045	<b>Fecha de elaboración:</b> 18-01-2016	<b>Fecha de actualización:</b> 12/12/2022	<b>Versión:</b> 8	<b>Página</b> 6 de 56
-----------------------------	--	--	-------------------	-----------------------

- Áreas adyacentes internas a las edificaciones
  - Otros pertenecientes a la Infraestructura (cuartos donde se alojan las plantas eléctricas, sistemas de suministro de gases, entre otras)
- El Servicio de mantenimiento de la dotación de equipo Industrial
- Plantas eléctricas, ups
  - Bombas de agua, vacío, entre otras
  - Autoclaves o equipos de esterilización
  - Equipos relacionados con servicios de apoyo Hospitalario (sistemas de aire acondicionado, Refrigeración, entre otros)
  - Otros equipos (Compresores, equipos de seguridad que incluyen alarmas sonoras, visuales entre otros).
  - Los muebles para uso administrativo y para uso asistencial. (Camas hospitalarias, camillas, escritorios, sillas, carros de medicamentos, entre otros).
  - Equipos de Radiocomunicaciones y telecomunicaciones.

El contratista para el cumplimiento de las actividades en los tiempos establecidos deberá contar con el talento humano y con las capacidades técnicas descritas en el siguiente cuadro:

<b>Talento Humano</b>	<b>Experiencia</b>
Técnicos electricistas, con experiencia en instalaciones eléctricas, con curso para trabajo seguro en alturas (vigente) y certificado de Matricula profesional.	Igual o Mayor a 3 años
Personal con experiencia en mantenimiento y reparación de sistemas de redes hidrosanitarias, con curso para trabajo seguro en alturas (vigente)	Mayor o igual a 3 años
Técnico profesional en mantenimiento electrónico, con curso para trabajo seguro en alturas (vigente) y Matricula profesional.	Mayor o igual a 3 años
Arquitecto con Tarjeta profesional con estudios en metodología BIM	Mayor o igual a 1 año
Ayudantes en obra civil, con curso para trabajo seguro en alturas (vigente)	Mayor o igual a 2 años
Personal con experiencia en manejo de equipos Industriales, bombas de vacío, Subestación eléctrica y Plantas eléctricas, instalaciones de gases medicinales, (manifoul, tanque de	Mayor o igual a 3 años

19

<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>MTTO-011-2024</b>					 <b>Federico Lleras Acosta</b> <b>EL HOSPITAL DE TODOS</b>
<b>CÓDIGO:</b> GA-FR-045	<b>Fecha de elaboración:</b> 18-01-2016	<b>Fecha de actualización:</b> 12/12/2022	<b>Versión:</b> 8	<b>Página</b> 7 de 56	

	<p>oxígeno), bombas de agua, entre otros; con curso para trabajo seguro en alturas (vigente) en al menos 50% del personal ofertado</p> <p>Técnico en mantenimiento de equipos industriales con experiencia en equipos (autoclave, bombas de agua, compresores, motores eléctricos entre otros), con curso para trabajo seguro en alturas (vigente)</p> <p>Ayudante en mantenimiento con curso para trabajo seguro en alturas (vigente)</p> <p>Técnico en sistemas de refrigeración (aire acondicionado, refrigeradores y congeladores) con experiencia en (aires de precisión, minisplit, casset, paquete, entre otros) y refrigeración, con curso para trabajo seguro en alturas (vigente), certificado de manejo de gases refrigerantes</p> <p>Profesional universitario núcleo del conocimiento de Ingeniera electromecánica o afín, con Matricula profesional, con curso para trabajo seguro en alturas (vigente)</p> <p>Profesional Universitario núcleo del conocimiento ingeniería civil o a fin con relación directa con el objeto a contratar, con experiencia en Coordinación de mantenimiento preferiblemente Hospitalario.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El proponente debe anexar Las hojas de vida del talento humano deben estar soportada con las correspondientes certificaciones académicas, laborales y demás documentación que soporte la idoneidad.</li> <li>• El proponente debe entregar la matriz económica (Anexo) en formato Excel, junto con los APU de cada ítem los cuales deben venir avalados y firmada por un Ingeniero Civil y/o Arquitecto, para lo cual se debe anexar Fotocopia de la matrícula profesional del mismo.</li> <li>• Nota: Dentro del plan de mantenimiento (Anexo técnico); se detallan los equipos con: marca, modelo, serie, ubicación, y frecuencia del mantenimiento.</li> </ul>		
		Mayor o igual a 4 años	
		Mayor o igual a 1 año	
		Mayor o igual a 3 años	
		Mayor o igual de 2 años	
		Mayor o igual a 8 años	
<b>Plazo del Contrato</b>	Doce (12) meses a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y acta de inicio		
<b>Lugar de Ejecución del Contrato</b>	Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. en sus sedes		
<b>Forma de Pago</b>	El Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué – Tolima E.S.E. cancelará en pagos parciales el valor del contrato dentro de los 120 días siguientes a la, previa		

6

<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>MTTO-011-2024</b>				 <b>Federico Lleras Acosta</b> EL HOSPITAL DE TOOS	
<b>CÓDIGO:</b> GA-FR-045	<b>Fecha de elaboración:</b> 18-01-2016	<b>Fecha de actualización:</b> 12/12/2022	<b>Versión:</b> 8	<b>Página</b> 8 de 56	

	<p>presentación de la correspondiente factura en la que se indique en forma clara, la clase, cantidad y valor unitario y total de las actividades ejecutadas, soportadas con la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificado de paz y salvo de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, soportado con las correspondientes planillas de pago.</li> <li>2. Acta parcial de pago de acuerdo con las actividades ejecutadas</li> <li>3. Certificación de prestación del servicio de conformidad con los términos contractuales, suscrita por el supervisor del contrato.</li> <li>4. Informe del supervisor del contrato, en donde conste el cumplimiento a cabalidad del objeto del contrato.</li> <li>5. Factura de acuerdo a las normas tributarias.</li> <li>6. Informe de ejecución del contrato Quincenal con el respectivo registro fotográfico del antes y después de la intervención, suscrito por el representante legal de la empresa contratista.</li> </ol> <p><b>NOTA 1:</b> El plazo máximo para presentación de facturas es hasta el día 20 de cada mes si cae en día no hábil se debe radicar el día hábil anterior, si no presenta factura en el tiempo establecido se entenderá que se presentará a partir del primer día hábil del mes siguiente.</p> <p><b>NOTA 2:</b> El pago se encuentra sujeto a la disponibilidad de recursos del Sistema de Salud a Nivel Nacional.</p>
--	---

<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y ANALISIS ECONÓMICO JUSTIFICADO</b>	
El valor Estimado para la presente contratación es de:	SEIS MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS (\$ 6.171.379.709) MCTE IVA INCLUIDO

<p><b>ESTUDIO DE MERCADO.</b></p> <p>El presupuesto corresponde a las necesidades del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E y acorde Plan de Mantenimiento el cual contempla Infraestructura, Redes Hidrosanitarias, Redes Eléctricas, Mobiliario, equipo Industrial, UPS, Refrigeración y Aire Acondicionado para la Vigencia 2024. Para estimar el valor del presupuesto Mantenimiento Preventivo y Correctivo Vigencia 2024, se analizó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>CALCULO DE CANTIDADES:</b> Se analizan las cantidades que fueron proyectadas y ejecutadas en la vigencia 2023, según Plan de Mantenimiento correspondiente. Dicho resultado sirvió de base para proyectar y programar actividades en esta vigencia según comportamiento en la ejecución. Otras cantidades se calculan según actividades proyectadas a ejecutar conforme al diseño del Plan de Mantenimiento para la vigencia 2024 y correspondiente a los capítulos siguientes:             <ol style="list-style-type: none"> <li>1- Mantenimiento Infraestructura</li> <li>2- Mantenimiento Redes Hidrosanitarias</li> <li>3- Mantenimiento Redes Eléctricas</li> <li>4- Mantenimiento Mobiliario</li> <li>5- Mantenimiento Industrial</li> </ol> </li> </ol>
---

✓

<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>MTTO-011-2024</b>				 <b>Federico Lleras Acosta</b> <small>EL HOSPITAL DE TODOS</small>
<b>CÓDIGO:</b> GA-FR-045	<b>Fecha de elaboración:</b> 18-01-2016	<b>Fecha de actualización:</b> 12/12/2022	<b>Versión:</b> 8	

- 6- Mantenimiento Ups
- 7- Mantenimiento Refrigeración
- 8- Mantenimiento Aire Acondicionado

## **ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO**

### **ASPECTOS GENERALES**

El Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima E.S.E., es la Institución Prestadora de Servicios de Salud pública de más alta complejidad de atención en el Departamento del Tolima, como una Institución prestadora de Servicios de Salud, prestando servicios de mediana y alta complejidad dentro de los marcos técnicos y legales que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud según las definiciones contenidas en la Constitución Política de 1991 y las leyes 100 de 1993, 1122 de 2007 y 1438 de 2011.

La Secretaría Departamental de Salud del Tolima, cuenta con el Programa Territorial de reorganización, rediseño y modernización de las redes de E.S.E del Departamento del Tolima, el cual fue viabilizado por el Ministerio de Salud y Protección Social en el año 2014. En este se contempla, que los servicios de salud de mediana y alta complejidad del Municipio de Ibagué y del Departamento del Tolima, serán prestados por el Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. de Ibagué - Tolima.

Debido a estos factores el Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué E.S.E, se convierte en la única opción en la red pública para atender los servicios de alta complejidad para el departamento y aun, para los departamentos circunvecinos, puesto que algunas patologías que no pueden ser cubiertas por capacidad o existencia de especialistas son remitidos desde departamentos como Caldas, Huila y Cundinamarca.

El SGSSS es un sistema de salud de competencia regulada, basada en la mezcla pública y privada y mercado-regulación, cuyas principales fuentes de financiamiento son las cotizaciones de empleados y empleadores, que financian el régimen contributivo, y los recursos fiscales obtenidos por medio de impuestos generales, que financian el régimen subsidiado.

En este sistema se encuentran actores importantes como las Empresas Promotoras de Salud (EPS) que son entidades públicas y privadas que operan como aseguradoras y administradoras y las Instituciones

Prestadoras de Servicios (IPS) se encargan de proveer el servicio de atención al usuario, de acuerdo con las prestaciones o beneficios definidos en el Plan Obligatorio de Salud-POS.

El contenido del POS del régimen subsidiado representa cerca del 60% del que tiene el régimen Contributivo. El Fondo de Solidaridad y Garantía (FOSYGA), se encarga de reconocer el pago a las EPS, según el número de afiliados y el valor de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) y trasladar recursos fiscales para el régimen subsidiado. Las grandes fuerzas que regulan el SGSSS son la macroeconomía (estructura productiva y salarial, empleo, distribución del ingreso y tendencias económicas) el desarrollo social, en especial la pobreza, el grado de desarrollo general, el modelo de industrialización, el sistema productivo y laboral, la concentración del ingreso, los recursos fiscales, la descentralización y otros similares.

El modelo de financiamiento mixto del SGSSS es quizás el más difundido en el mundo, en especial

19

<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>MITTO-011-2024</b>				 <b>Federico Lleras Acosta</b> <small>EL HOSPITAL DE TODOS</small>
<b>CÓDIGO:</b> GA-FR-045	<b>Fecha de elaboración:</b> 18-01-2016	<b>Fecha de actualización:</b> 12/12/2022	<b>Versión:</b> 8	

en los países en desarrollo o de ingresos bajos y medios. En cada país este modelo se ubica en alguna combinación de recursos de seguridad social, obtenidos por medio de cotizaciones y recursos fiscales, originados en los impuestos.

Fuente: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/default.aspx>

### **ANALISIS ECONOMICO Y FINANCIERO**

**Perspectivas económicas mundiales:** Región de América Latina y el Caribe enero de 2024

**Acontecimientos recientes:** En 2023, la región de América Latina y el Caribe experimentó una significativa desaceleración económica, con un crecimiento de solo el 2,2 %. Esta desaceleración se produjo en el contexto de una elevada inflación, condiciones monetarias restrictivas, debilidad del comercio mundial y fenómenos meteorológicos adversos. A pesar de estas dificultades, el crecimiento de Brasil y México superó las previsiones anteriores. El desempeño positivo de Brasil obedeció a que la producción agrícola fue mayor de lo previsto, el consumo privado se mostró firme y las exportaciones aumentaron en los primeros tres trimestres del año. De modo similar, México registró un crecimiento mayor al esperado tanto en el consumo privado como en la inversión.

**Perspectivas:** Las perspectivas económicas de la región sugieren una recuperación gradual, con un crecimiento proyectado del 2,3 % en 2024 y del 2,5 % en 2025. Si bien los efectos persistentes de la restricción monetaria previa continuarán influyendo en el crecimiento a corto plazo, se espera que su impacto se atenúe. A medida que la inflación disminuya, se prevé que los bancos centrales bajarán las tasas de interés, lo que reducirá los obstáculos al aumento de la inversión.

Las proyecciones específicas para los países son dispares. En el caso de Brasil, se prevé que el crecimiento se desacelerará al 1,5 % en 2024, pero en 2025 se recuperará y se ubicará en el 2,2 %, de la mano de la baja de la inflación y de las tasas de interés. Por su lado, el crecimiento de México se atenuará hasta el 2,6 % en 2024 y el 2,1 % en 2025, como consecuencia de la caída de la inflación y la disminución de la demanda externa. Por otra parte, se prevé que la economía argentina se recupere y se expanda un 2,7 % en 2024 y un 3,2 % en 2025, tras la sequía de 2023. Según las previsiones, la trayectoria del crecimiento de Colombia mejorará del 1,2 % en 2023 al 1,8 % en 2024 y 3 % en 2025. En Chile, el crecimiento será del 1,8 % en 2024 y luego se acelerará al 2,3 % en 2025. Asimismo, se proyecta que Perú se recuperará de la contracción de 2023, con un crecimiento del 2,5 % en 2024 y 2,3 % en 2025, respaldado por el aumento de la producción minera. A largo plazo, la región deberá enfrentar desafíos persistentes. El potencial de crecimiento económico está disminuyendo en el contexto de la desaceleración de la productividad total de los factores y el envejecimiento de la población.

**Riesgos:** La modesta expansión regional prevista está expuesta a múltiples riesgos. La escalada de las tensiones geopolíticas, especialmente en Oriente Medio, podría perturbar los mercados energéticos y provocar un alza de los precios del petróleo. Los fenómenos meteorológicos extremos, intensificados por el cambio climático, representan amenazas adicionales, en particular para los

12

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**MITO-011-2024**



<b>CÓDIGO:</b> GA-FR-045	<b>Fecha de elaboración:</b> 18-01-2016	<b>Fecha de actualización:</b> 12/12/2022	<b>Versión:</b> 8	<b>Página</b> 11 de 56
-----------------------------	--	--	-------------------	------------------------

sectores sensibles al clima, como la agricultura, la energía y la pesca.

Los factores externos y las tendencias mundiales también contribuyen al panorama de riesgos. La persistente inflación básica de las economías avanzadas podría ir acompañada de tasas de interés elevadas durante un período prolongado, lo que limitaría las políticas monetarias y fiscales de la región.

Asimismo, una desaceleración más abrupta de lo esperado en la economía china podría tener importantes efectos secundarios en la demanda externa, lo que afectaría las exportaciones de productos básicos de la región.

<https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects>

**CUADRO 2.3.2 Previsiones para los países de América Latina y el Caribe<sup>1</sup>**  
(Crecimiento del PIB real a precios de mercado, en porcentajes, o menos que se indique otra cosa)

Diferencia en puntos porcentuales respecto de las proyecciones de junio de 2023

	2021	2022	2023e	2024p	2025p	2023e	2024p	2025p
Argentina	10,7	5,0	-2,5	2,7	3,2	-0,5	0,4	1,2
Bahamas	17,0	14,4	4,3	1,8	1,8	0,0	-0,2	-0,3
Barbados	-0,8	13,8	4,8	4,0	3,0	-0,3	0,1	-0,1
Belice	15,2	12,7	4,5	3,5	3,3	2,1	1,5	1,3
Bolivia	6,1	3,5	1,9	1,5	1,5	-0,8	-0,5	-0,5
Brasil	5,0	2,9	3,1	1,5	2,2	1,9	0,1	-0,2
Chile	11,7	2,4	-0,4	1,8	2,3	0,0	0,0	0,1
Colombia	11,0	7,3	1,2	1,8	3,0	-0,5	-0,2	-0,2
Costa Rica	7,8	4,3	5,2	3,9	3,8	2,3	0,9	0,4
Dominica	6,9	5,9	4,9	4,6	4,0	0,2	0,0	-0,2
República Dominicana	12,3	4,9	2,5	5,1	5,0	-1,8	0,3	0,0
Ecuador	4,2	2,9	1,3	0,7	2,0	-1,3	-2,1	-0,6
El Salvador	11,2	2,8	2,8	2,3	2,3	0,5	0,2	0,2
Grenada	4,7	6,4	3,9	3,8	3,5	0,3	0,5	0,4
Guatemala	8,0	4,1	3,4	3,5	3,5	0,2	0,0	0,0
Guyana	20,1	63,4	29,0	35,2	15,2	3,8	17,0	-13,0
Haití <sup>2</sup>	-1,8	-1,7	-2,5	1,3	2,2	-0,1	-0,4	-0,2
Honduras	12,5	4,0	3,2	3,2	3,4	-0,3	-0,5	-0,4
Jamaica	4,6	5,2	2,3	2,0	1,4	0,3	0,3	0,2
México	5,8	3,9	3,6	2,6	2,1	1,1	0,7	0,1
Nicaragua	10,3	3,8	3,1	3,2	3,5	0,1	-0,2	0,0
Panamá	15,8	10,8	4,9	4,6	5,3	-0,8	-1,2	-0,6
Paraguay	4,0	0,1	4,6	3,8	3,8	-0,2	-0,5	-0,5
Perú	13,4	2,7	-0,4	2,5	2,3	-2,6	-0,1	-0,5
Santa Lucía	12,2	15,9	3,2	2,9	2,3	-0,4	-0,5	-0,2
San Vicente y las Granadinas	0,8	4,9	8,0	4,8	3,7	0,4	0,0	0,2
Suriname	-2,4	2,4	2,0	2,6	3,0	-0,4	-0,8	-0,1
Uruguay	5,3	4,9	1,2	3,2	2,6	-0,6	0,4	0,2

Fuente: Banco Mundial.

*Nota:* e = estimación; p = previsión. Las proyecciones del Banco Mundial se actualizan con frecuencia sobre la base de nueva información y de los cambios en las circunstancias (mundiales). En consecuencia, las proyecciones que se presentan aquí pueden diferir de las incluidas en otros documentos del Banco, aun cuando las evaluaciones básicas de las perspectivas de los países no difieran significativamente en un determinado momento.

1. Los datos se basan en el PIB medido según los tipos de cambio de mercado y los precios promedio de 2010-19.

2. El cálculo del PIB se basa en el ejercicio económico, que va de octubre a septiembre del año siguiente.

69

<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>MTTO-011-2024</b>					
<b>CÓDIGO:</b> GA-FR-045	<b>Fecha de elaboración:</b> 18-01-2016	<b>Fecha de actualización:</b> 12/12/2022	<b>Versión:</b> 8	<b>Página</b> 12 de 56	

El Banco de la Republica presentó al Congreso su Informe de Política Monetaria, correspondiente a marzo de 2024. En este dibuja un panorama moderado para Colombia este año, pues si bien hay noticias destacadas como un fuerte descenso de la inflación, el crecimiento económico seguiría siendo muy bajo y cerraría en 0,8%, luego del 0,6% de 2023.

Nota relacionada: PIB sorprendió a la baja: la economía colombiana solo creció 0,6% en 2023

"Para 2024 el equipo técnico prevé que la economía colombiana continuaría mostrando una tasa de crecimiento baja de alrededor del 0,8%, siguiendo una senda de recuperación gradual que debería ser compatible con la estabilidad macroeconómica de largo plazo y con un crecimiento cercano al potencial a partir de 2025", se lee en el reporte.

No obstante, continúa, hacia 2025 la actividad productiva entraría "en una fase de recuperación importante". Es así como se espera que pueda alcanzar un crecimiento anual del 3,5%. entre tanto, el equipo técnico prevé que la inflación para finales de 2024 sería del 5,9% y del 2,8% al cierre de 2025.

Esto último es relevante pues significaría que el año que viene los precios al consumidor en Colombia volverían al rango meta del banco central, que es el 3%, con lo que analistas observan campo para que las tasas de interés empiecen a bajar con más fuerza.

Pero mientras tanto, para el año en curso se prevé que los niveles de confianza tanto de los consumidores como de los empresarios se mantendrían en niveles bajos. En cuanto al consumo, que ha sido el motor de crecimiento del país, habría un comportamiento tímido porque los hogares del país ahorrarían más, en un contexto de precios altos.

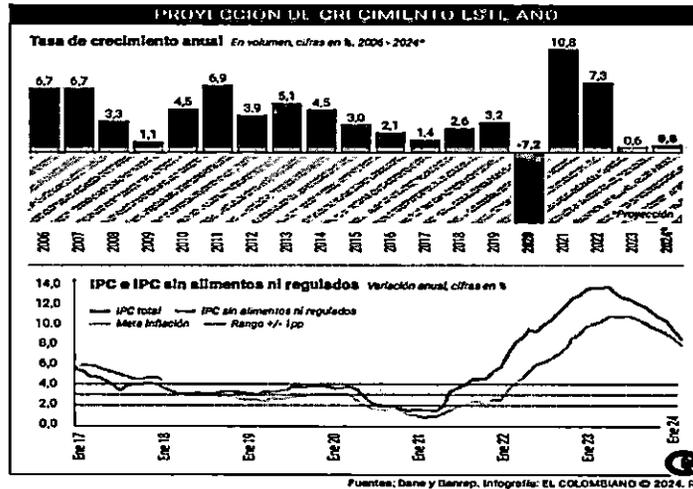
En el 2023, el crecimiento del PIB fue de 0,6%, la inversión, por su parte, cayó 8,9% a lo largo del año. Una explicación de este mal desempeño puede estar en nuestra sensibilidad a las tasas de interés, que cuando aumentan no solo desincentivan las decisiones de consumo de los hogares, también afectan las decisiones de inversión de las empresas.

60

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**MTTO-011-2024**



<b>CÓDIGO:</b> GA-FR-045	<b>Fecha de elaboración:</b> 18-01-2016	<b>Fecha de actualización:</b> 12/12/2022	<b>Versión:</b> 8	<b>Página</b> 13 de 56
-----------------------------	--	--	-------------------	------------------------



En el 2023, el crecimiento del PIB fue de 0,6%, la inversión, por su parte, cayó 8,9% a lo largo del año. Una explicación de este mal desempeño puede estar en nuestra sensibilidad a las tasas de interés, que cuando aumentan no solo desincentivan las decisiones de consumo de los hogares, también afectan las decisiones de inversión de las empresas.

**Desempleo y dólar**

En otras previsiones para 2024, el equipo técnico del Emisor espera que la tasa de desempleo registre incrementos. Así, podría ubicarse entre el 9,3% y 12,4%, con un 10,8% como valor más probable, lo cual iría en línea con un crecimiento moderado de la economía

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

**Enero 2024**

**Gráfico 1. IPC Variaciones Total Nacional Enero 2023 - 2024**

IPC	Enero			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024
<b>IPC total</b>	1,78	<b>0,92</b>	13,25	<b>8,35</b>

Fuente: DANE, IPC

2

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**MTTO-011-2024**



CÓDIGO:  
GA-FR-045

Fecha de elaboración:  
18-01-2016

Fecha de actualización:  
12/12/2022

Versión: 8

Página 14 de 56

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**  
**Según divisiones de gasto**  
**Enero 2023 - 2024**

Divisiones de Gasto	2023			2024		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Índice Percentuales	Variación (%)	Contribución Índice Percentuales	
Transporte	12,33	3,03	0,51	1,97	0,27	
Restaurantes y hoteles	9,43	3,11	0,32	1,72	0,19	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,47	0,07	1,11	0,07	
Salud	1,71	1,03	0,03	1,10	0,07	
Bienes y servicios diversos	1,16	1,02	0,10	0,97	0,05	
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>1,70</b>	<b>1,78</b>	<b>0,92</b>	<b>0,97</b>	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	23,12	0,02	0,15	0,84	0,26	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	6,19	2,29	0,10	0,02	0,03	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	13,05	2,40	0,49	0,43	0,09	
Prendas de vestir y calzado	3,28	0,40	0,01	0,30	0,01	
Educación	4,41	0,02	0,00	0,00	0,00	
Información y comunicación	4,33	0,01	0,00	-0,12	0,00	
Recreación y cultura	3,72	1,48	0,00	-0,21	-0,01	

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

**RESULTADOS DEL MES DE ENERO 2024** 1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases 1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de enero de 2024, el IPC registró una variación de 0,92% en comparación con diciembre de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,92%): Transporte (1,99%), Restaurantes y hoteles (1,72%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,11%), Salud (1,10%) y por último Bienes y servicios diversos (0,97%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,84%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,30%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,12%) y por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,92%), se ubicaron en las divisiones de: Transporte, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,80 puntos porcentuales a la variación total.

**GARANTÍAS DEL CONTRATO:**

	Tipo o Clase de Garantía	Cobertura o Niveles de Amparo	Valores	Vigencia
<b>GARANTÍAS DEL CONTRATO</b>	Cumplimiento del contrato:	Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas las multas y la cláusula penal que se pacten en el contrato.	El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato a menos que el valor del contrato sea superior a un millón (1.000.000) de smmlv, caso en el cual la Entidad Estatal aplicará las siguientes reglas: 1. Si el valor del contrato es superior a un millón (1.000.000) de smmlv y hasta cinco millones (5.000.000) de smmlv, la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos los dos puntos cinco por ciento	La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

62

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**MTTO-011-2024**



**Federico Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TODOS

<b>CÓDIGO:</b> GA-FR-045	<b>Fecha de elaboración:</b> 18-01-2016	<b>Fecha de actualización:</b> 12/12/2022	<b>Versión:</b> 8	<b>Página</b> 15 de 56
-----------------------------	--	--	-------------------	------------------------

		(2,5%) del valor del contrato. 2. Si el valor del contrato es superior a cinco millones (5.000.000) de smmlv y hasta diez millones (10.000.000) de smmlv, la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos el uno por ciento (1%) del valor del contrato. 3. Si el valor del contrato es superior a diez millones (10.000.000) de smmlv, la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor del contrato.	
<b>Calidad y Funcionamiento de los Bienes o servicios:</b>	Para prever las eventualidades que uno o varios bienes de los contratos no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para lo cual fueron adquiridos, así como para prever también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes.	Su cuantía no será inferior al treinta por ciento (30%) del contrato	su vigencia será mínima de doce (12) meses contados a partir del recibo o aceptación final.
<b>De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización</b>	Cubrir a la entidad pública asegurada de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, frente al personal requerido para la ejecución del contrato amparado.	Su cuantía será de por lo menos el Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Plazo total del contrato y tres (3) años más.
<b>Responsabilidad civil Extracontractual</b>	para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato su cuantía se establecerá	De acuerdo al monto del contrato sin que sea inferior a 200 SMMLV, siguiendo las siguientes reglas: 1. Doscientos (200) smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv. 2. Trescientos (300) smmlv para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) smmlv e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) smmlv. 3. Cuatrocientos (400) smmlv para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) smmlv e inferior o igual a cinco mil (5.000) smmlv. 4. Quinientos (500) smmlv para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) smmlv e inferior o igual a diez mil (10.000) smmlv. 5. El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) smmlv, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) smmlv.	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.
<b>De provisión de repuestos y accesorios</b>	Para prever el incumplimiento en la provisión de repuestos y accesorios necesarios para los equipos o bienes adquiridos.	Su cuantía será del veinte por ciento (20%) del valor estimado de los repuestos y si no es posible establecer ese cálculo se fijará un porcentaje en relación con el monto total del contrato	Estará vigente durante el plazo convenido para el suministro de repuestos y accesorios.

2

<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>MTTO-011-2024</b>				 <b>Federico Lleras Acosta</b> <small>EL HOSPITAL DE TOCOG</small>
<b>CÓDIGO:</b> GA-FR-045	<b>Fecha de elaboración:</b> 18-01-2016	<b>Fecha de actualización:</b> 12/12/2022	<b>Versión:</b> 8	

<b>Obligaciones del Contratista</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Cumplir con las especificaciones técnicas del análisis de conveniencia y oportunidad, la propuesta y el contrato que se suscriba.</li> <li>&gt; Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales exigidas y consignadas en la propuesta.</li> <li>&gt; Presentar los documentos y requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de iniciación del contrato.</li> <li>&gt; Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de supervisión del contrato.</li> <li>&gt; Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamiento.</li> <li>&gt; No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.</li> <li>&gt; El contratista deberá reparar oportunamente y por su cuenta y riesgo, cualquier daño o perjuicio que ocasione en los bienes propiedad de la E.S.E.</li> <li>&gt; Radicar las facturas de cobro por las actividades ejecutadas, en los tiempos establecidos por la institución, Cabe aclarar que los valores unitarios en ítem no previstos, se deben presentar con antelación a su ejecución al supervisor por medio de un análisis de precios unitario (APU) y la correspondiente justificación, soportado con dos cotizaciones mínimas, el cual será aprobado o descartado según su estudio</li> <li>&gt; Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, en caso de ser requeridas.</li> <li>&gt; Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.</li> <li>&gt; Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.</li> <li>&gt; El servicio debe tener cobertura y operación permanente los 7 días de la semana, las 24 horas del día, según las características de funcionamiento de cada uno de los servicios o áreas de la institución, dando cumplimiento a la ejecución mínimo del 85% de las rutinas mensuales de mantenimiento preventivo contempladas en el plan y cronograma de mantenimiento del hospital para la vigencia 2024 y el mantenimiento correctivo que resulte de las operaciones diarias del hospital.</li> <li>&gt; El reporte de las actividades de mantenimiento preventivo de los equipos industriales e infraestructura se deben enviar al correo de pu.mantenimiento a más tardar dentro de los diez días siguientes a la terminación del mes anterior.</li> <li>&gt; La disponibilidad en la prestación del servicio debe ser permanente durante toda la ejecución del contrato y las llamadas de urgencia a las que hubiere lugar tendrán que ser atendidas en un plazo máximo de una (1) hora y las</li> </ul>
-------------------------------------	--

6

**ESTUDIOS PREVIOS**  
**MTTO-011-2024**



CÓDIGO:  
GA-FR-045

Fecha de elaboración:  
18-01-2016

Fecha de actualización:  
12/12/2022

Versión: 8

Página 17 de 56

- cuales se deben registrar en una orden de servicio con código (GA-FR-044)
- Las actividades de revisión o mantenimiento correctivo de menor complejidad como (Destaqueos, remplazos de iluminación, instalación de soportes, carteleras, letreros, revisión y reparación de barandas en camas, camillas, revisión y mantenimiento de ruedas de sillas de ruedas, camas, camillas, mesas, sillas de escritorio entre otros), que surjan de la operación normal de la institución deberán ser atendidas y resueltas en un plazo máximo de 24 horas.
  - Las ordenes de servicio generadas por las actividades deben ser entregadas para su respectiva verificación y aval en la coordinación de mantenimiento de la institución semanalmente y con máximo un mes de la fecha de expedición de la solicitud, las que por su complejidad en la ejecución requieren de mayor tiempo, se recibirán con dos meses como máximo de la fecha de expedida la orden, o de acuerdo a la duración de ejecución.
  - En cuanto a las actividades complejas en actividades y/o tiempo de mantenimiento de infraestructura o mantenimiento general deben entregar cronograma y presupuesto inicial de las actividades a los tres (3) días siguientes a las entregas del área, si se requiere se actualizará dependiendo el avance o inconvenientes presentados.
  - Para el seguimiento y control de las órdenes de servicio ya ejecutadas y validadas por el personal del servicio atendido, se deberán entregar todos los días de comité, las cuales serán socializadas en el comité técnico de seguimiento.
  - El contratista dispondrá de un equipo de comunicación (celular) en el taller de mantenimiento de cada sede.
  - Cuando se evidencie por parte del supervisor y/o equipo de apoyo de infraestructura y equipo industrial, que el personal al servicio del CONTRATISTA, resulte insuficiente, para el cumplimiento del 85% de las actividades mensuales de las actividades de mantenimiento y el 85% de las actividades correctivas, solicitadas durante el tiempo de ejecución deberá proceder a contratar la mano de obra calificada que se requiera con la misma experiencia solicitada en el proceso.
  - El personal que emplee El CONSTRATISTA será de su libre elección y remoción. No obstante, lo anterior, el hospital se reserva el derecho de solicitar a El CONSTRATISTA el retiro o traslado de cualquier trabajador suyo, si el supervisor considera que hay motivo para ello suficiente y documentado.
  - El contratista debe entregar las áreas intervenidas limpias sin residuos generados por actividades de pintura, perforaciones en paredes, regatas, entre otras, una vez terminadas las actividades entendiéndose como parte de la actividad correspondiente, la cual no se medirá hasta no ser recibida a satisfacción de la Entidad contratante.
  - Transportes Internos: Todo transporte vertical y horizontal de cualquier material o equipo que requiera el contratista deberá estar considerado dentro de los costos.
  - El contratista debe realizar las respectivas correcciones a que hubiere lugar durante la aprobación de los trabajos, con un tiempo máximo de ocho (8) días hábiles posteriores al recibo a satisfacción y tres (3) meses cuando se

<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>MTTO-011-2024</b>				 <b>Federico Lleras Acosta</b> <small>EL HOSPITAL DE TODOS</small>
<b>CÓDIGO:</b> GA-FR-045	<b>Fecha de elaboración:</b> 18-01-2016	<b>Fecha de actualización:</b> 12/12/2022	<b>Versión:</b> 8	

	<p>suministren materiales, repuestos o demás insumos, estos son independientes a las garantías generales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El contratista llevará registro de manera continua del funcionamiento de las redes hospitalarias (gases medicinales) e hidroneumáticas; registrando y reportando al hospital las actividades que se realicen durante el turno de operación, así como de las novedades que se presenten.</li> <li>➤ Dentro de las actividades de mantenimiento preventivo, se debe realizar semanalmente una inspección ocular para detectar las deficiencias de la infraestructura física, mobiliario de las sedes del Hospital (Francia, Limonar) las cuales se deben consignar en el informe y registradas en el formato (GA-FR-140)</li> <li>➤ Se deben realizar labores de mantenimiento de infraestructura en general de acuerdo al plan de mantenimiento formulado por el hospital.</li> <li>➤ Se debe presentar un informe Quincenal con fotográfico de infraestructura como de mantenimiento de equipos industriales al supervisor y equipos de apoyo (infraestructura y Equipo Industrial) del contrato, relacionando las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo desarrolladas en las diferentes áreas y servicios de las sedes del Hospital. Este informe debe estar soportado en reportes de servicio, adjuntando la conformidad del servicio suscrita por el responsable de cada área y el responsable del área mantenimiento por parte del hospital, y demás requerimientos y características señaladas por el supervisor del contrato, quien los archivarán y presentará como parte de su informe de supervisión.</li> <li>➤ Proponer y justificar ante el hospital las especificaciones técnicas para la compra e instalación de repuestos e insumos, garantizando la calidad y la pertinencia del bien y servicio ofertado.</li> <li>➤ Diligenciar y mantener actualizadas las hojas de vida (GA-FR-040) de los equipos industriales y mobiliario según cronograma de mantenimientos preventivos y correctivos realizados.</li> <li>➤ Diligenciar el documento para el traslado interno y externo de equipos. (GA-FR-117)</li> <li>➤ Entregar planos en forma digital y/o impresos en tamaño de pliego, ½ pliego o ¼ de Pliego de acuerdo a los requerimientos del sistema de calidad del Hospital.</li> <li>➤ El retiro de bienes para reparación, fuera de la institución, se hará según el procedimiento establecido por el área de inventarios y almacén, aprobación del profesional universitario del área y autorización previa del supervisor del contrato.</li> <li>➤ Teniendo en cuenta las características del servicio a contratar y la dinámica del funcionamiento del Hospital, el contratista debe garantizar como mínimo, en los servicios asistenciales, en un tiempo de 48 horas semanales presenciales de lunes a sábado y 24 horas en operación de equipos industriales y planta de aire medicinal y demás equipos y muebles que requieren seguimiento permanente.</li> <li>➤ Suministrar e instalar los materiales o elementos necesarios para ejecutar las actividades relacionadas con el mantenimiento de infraestructura, industrial y</li> </ul>
--	---

<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>MTTO-011-2024</b>				 <b>Federico Lleras Acosta</b> EL HOSPITAL DE TOCOS
<b>CÓDIGO:</b> GA-FR-045	<b>Fecha de elaboración:</b> 18-01-2016	<b>Fecha de actualización:</b> 12/12/2022	<b>Versión:</b> 8	

	<p>mobiliario, previa autorización por parte del supervisor. Para lo cual se deberán prever en stock materiales de mayor rotación para reparaciones eléctricas, hidrosanitarias, entre otras, garantizando la continua prestación del servicio</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se debe contar con la herramienta y equipos necesarios y suficientes que permitan la correcta ejecución del objeto del contrato.</li> <li>➤ Llevar registro de la información pertinente a los consumos de agua, gases medicinales, gas combustible y energía en los formatos correspondientes, los cuales se deben reportar mensualmente en el informe de gestión.</li> <li>➤ Diligenciar correctamente los formatos establecidos en los procedimientos de producción de aire medicinal.</li> <li>➤ Realizar los mantenimientos preventivos, correctivos y predictivos a las redes e infraestructura de la institución, generando informes de servicio donde conste las actividades realizadas, con periodicidad de quince días</li> <li>➤ Revisar diariamente la central de gases medicinales, chequear la presión de los reguladores, verificar el estado de los cilindros de aire y oxígeno y tanques.</li> <li>➤ Realizar registro de los factores ambientales y datos de producción diariamente de la central de gases medicinales.</li> <li>➤ Realizar cambio de secadores de acuerdo al procedimiento y a los tiempos estipulados de liberación de lotes</li> <li>➤ Realizar limpieza de los equipos de gases medicinales, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento.</li> <li>➤ Verificar que las presiones de línea de gases medicinales sean óptimas para el funcionamiento de los equipos biomédicos</li> <li>➤ Llevar a cabo una inspección sistemática de todas las instalaciones, con intervalos de control para detectar oportunamente cualquier falla.</li> <li>➤ Diligenciar los diferentes formatos (Hoja de vida del equipo, reportes de órdenes de servicio, capacitaciones, entre otros), utilizados según sea el caso, verificando que la información consignada sea veraz, legible, completa y oportuna de acuerdo a los requerimientos del sistema de gestión de la calidad del hospital.</li> <li>➤ El contratista dispondrá de personal de apoyo para la realización de inventarios, traslados menores de mobiliario, con previa autorización del supervisor.</li> <li>➤ Cumplir con las normas establecidas en el sistema de gestión de calidad de la Institución.</li> <li>➤ Generar la información necesaria para calcular los indicadores de gestión establecidos para su área de ejecución conforme a la normatividad vigente.</li> <li>➤ Elaborar y actualizar permanente las hojas de vida de los equipos (formato GA-FR-044; GA-FR-104; GA-FR-175), con que cuenta la institución, y los que adquiera durante el transcurso del contrato, con registro detallado de todas las actividades ejecutadas en aras de mantener o recuperar el funcionamiento de los equipos, en concordancia con las rutinas establecidas, las cuales deben permanecer en la coordinación de mantenimiento.</li> <li>➤ Rondas semanales en el formato (GA-FR-140)</li> <li>➤ Asistir a las reuniones informativas o de formación convocadas por el hospital.</li> </ul>
--	--

ca

11

<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>MTTO-011-2024</b>					
<b>CÓDIGO:</b> GA-FR-045	<b>Fecha de elaboración:</b> 18-01-2016	<b>Fecha de actualización:</b> 12/12/2022	<b>Versión:</b> 8	<b>Página</b> 20 <b>de</b> 56	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Responder por el óptimo estado y uso adecuado de los bienes del Hospital.</li> <li>&gt; Mantener en completas condiciones de limpieza y orden su sitio de trabajo, las herramientas utilizadas y los equipos intervenidos.</li> <li>&gt; El contratista debe presentar al supervisor del contrato, con antelación no mayor a cinco (5) días a la ejecución, los soportes de los ítems no previstos, por medio de un análisis de precios unitario (APU) y la correspondiente justificación, soportado con mínimo tres (3) cotizaciones, el cual será aprobado o descartado según su estudio. En el caso de presentarse actividades no previstas de atención prioritaria que por su naturaleza no permiten el análisis previo, estas se legalizaran el día siguiente hábil a la ejecución presentando factura y justificación. Dicho valor se evaluará y pactará contra precios del mercado el cual será aprobado o descartado según el estudio del SUPERVISOR.</li> <li>&gt; El contratista dispondrá de talento humano con capacitación a nivel profesional universitario para realizar actividades de coordinación y seguimiento técnico durante la ejecución de cada una de las actividades con el objeto, para garantizar la calidad según las especificaciones técnicas establecidas por la institución.</li> <li>&gt; El contratista se compromete a contar con un stock de repuestos, materiales y/o accesorios de alta rotación.</li> <li>&gt; Se debe contar con un programa de seguridad y salud en el trabajo y programa de bioseguridad, así como capacitación sobre los mismos al personal que preste los servicios de mantenimiento, para lo cual el contratista entregará los documentos de conformación de los programas y capacitaciones de los mismos.</li> <li>&gt; El personal con quien se ejecutará el contrato deberá contar con la dotación respectiva (herramienta, elementos de protección personal, según la complejidad del servicio y actividad a ejecutar como elementos para manejo de media tensión (alfombras y guantes) y demás elementos que permitan la identificación y protección del trabajador).</li> <li>&gt; El contratista deberá realizar las recomendaciones necesarias a personal externo en el momento de visita a áreas, donde se encuentren en ejecución de actividades que ameriten el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo y bioseguridad de acuerdo a los protocolos establecidos como empresa.</li> </ul>
<b>Obligaciones de la E.S.E.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pagar oportunamente al contratista según lo establecido en el contrato</li> <li>• Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.</li> <li>• Entregar el inventario de los equipos objeto del contrato.</li> <li>• Entregar el plan de mantenimiento del Hospital</li> <li>• Entregar los formatos, instructivos y/o procedimientos establecidos por el sistema de gestión de calidad</li> <li>• Asignar sitio para el desarrollo de labores al interior de la entidad.</li> <li>• Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.</li> </ul>

ca

<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>MTTO-011-2024</b>				 <b>Federico Lleras Acosta</b> EL HOSPITAL DE TODOS
<b>CÓDIGO:</b> GA-FR-045	<b>Fecha de elaboración:</b> 18-01-2016	<b>Fecha de actualización:</b> 12/12/2022	<b>Versión:</b> 8 <b>Página</b> 21 de 56	

<b>Plazo de liquidación del contrato</b>	El término de que disponen las partes para liquidar los contratos de mutuo acuerdo, será de cuatro (4) meses contados a partir de la finalización del plazo de ejecución señalado en el mismo, de no realizarse dentro del término previsto se aplicará a lo dispuesto en el Estatuto de contratación. Igualmente debe tenerse en cuenta que para aquellos de ejecución instantánea como los de prestación de servicios profesionales, no se requiere la liquidación de contrato, conforme lo dispone el decreto 019 de 2012.																																													
<b>Fundamentos Jurídicos de Modalidad de Selección</b>	El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por el estatuto de contratación de la E.S.E. Hospital Federico Lleras Acosta, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.																																													
<b>Requisitos técnicos habilitantes</b>	<p><b>EXPERIENCIA</b> El proponente debe acreditar la experiencia con los contratos celebrados de este tipo, como experiencia general para el HOSPITAL identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="3" style="text-align: center;"><b>Identificador con el clasificador de bienes y servicios</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Segmento</td> <td style="text-align: center;">72000000</td> <td>Servicios de edificación, construcciones de instalaciones y mantenimiento</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Familia</td> <td style="text-align: center;">72100000</td> <td>servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Clase</td> <td style="text-align: center;">72101500</td> <td>Servicios de apoyo para la construcción</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Clase</td> <td style="text-align: center;">72102900</td> <td>Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Clase</td> <td style="text-align: center;">72103300</td> <td>Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Familia</td> <td style="text-align: center;">72150000</td> <td>Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Clase</td> <td style="text-align: center;">72151000</td> <td>Servicios de construcción y mantenimiento de calderas y hornos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Clase</td> <td style="text-align: center;">72151100</td> <td>Servicio de construcción de Plomería</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Clase</td> <td style="text-align: center;">72151200</td> <td>Servicio de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"></td> <td style="text-align: center;">72151400</td> <td>Servicio de construcción de recubrimiento de muros</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Clase</td> <td style="text-align: center;">72151500</td> <td>Servicios de sistemas eléctricos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Clase</td> <td style="text-align: center;">72151900</td> <td>Servicio de albañilería y mampostería</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Clase</td> <td style="text-align: center;">72152000</td> <td>Servicio de pañetado y drywall</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Clase</td> <td style="text-align: center;">72153000</td> <td>Servicio de vidrios y ventanería</td> </tr> </tbody> </table>	<b>Identificador con el clasificador de bienes y servicios</b>			Segmento	72000000	Servicios de edificación, construcciones de instalaciones y mantenimiento	Familia	72100000	servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Clase	72101500	Servicios de apoyo para la construcción	Clase	72102900	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones	Clase	72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	Familia	72150000	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Clase	72151000	Servicios de construcción y mantenimiento de calderas y hornos	Clase	72151100	Servicio de construcción de Plomería	Clase	72151200	Servicio de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento		72151400	Servicio de construcción de recubrimiento de muros	Clase	72151500	Servicios de sistemas eléctricos	Clase	72151900	Servicio de albañilería y mampostería	Clase	72152000	Servicio de pañetado y drywall	Clase	72153000	Servicio de vidrios y ventanería
<b>Identificador con el clasificador de bienes y servicios</b>																																														
Segmento	72000000	Servicios de edificación, construcciones de instalaciones y mantenimiento																																												
Familia	72100000	servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones																																												
Clase	72101500	Servicios de apoyo para la construcción																																												
Clase	72102900	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones																																												
Clase	72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura																																												
Familia	72150000	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado																																												
Clase	72151000	Servicios de construcción y mantenimiento de calderas y hornos																																												
Clase	72151100	Servicio de construcción de Plomería																																												
Clase	72151200	Servicio de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento																																												
	72151400	Servicio de construcción de recubrimiento de muros																																												
Clase	72151500	Servicios de sistemas eléctricos																																												
Clase	72151900	Servicio de albañilería y mampostería																																												
Clase	72152000	Servicio de pañetado y drywall																																												
Clase	72153000	Servicio de vidrios y ventanería																																												

62

<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>MTTO-011-2024</b>				 <b>Federico Lleras Acosta</b> <small>EL HOSPITAL DE TOCOS</small>	
<b>CÓDIGO:</b> GA-FR-045	<b>Fecha de elaboración:</b> 18-01-2016	<b>Fecha de actualización:</b> 12/12/2022	<b>Versión:</b> 8	<b>Página 22 de 56</b>	

		<b>Clase</b>	72153200	Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fuego
		<b>Clase</b>	72153600	Servicio de terminado interior, dotación y remodelación
		<b>Clase</b>	72154100	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento
		<b>Segmento</b>	73000000	Servicios de producción industrial y manufactura
		<b>Familia</b>	73150000	Servicios de apoyo a la fabricación
		<b>Clase</b>	73152100	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura
		<b>Clase</b>	76111500	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
El servicio de mantenimiento y reparación de Mobiliario (mesas, sillas, camillas, etc.) no se encuentra identificado en el clasificador				
<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, y los consorcios o uniones temporales que deseen participar, deberán acreditar máximo tres (3) Contratos de mantenimiento, con el respectivo certificado de cumplimiento, expedida por el supervisor del contrato, cuya suma sea equivalente al 95% del valor del presente proceso de contratación <u>Y</u> máximo tres (3) contratos de construcción, con el respectivo certificado de cumplimiento, expedida por el interventor del contrato cuya suma sea equivalente al 90% del presente proceso de contratación expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes.</li> <li>Los contratos de mantenimiento deben haber sido celebrados con entidades públicas o privadas, con una terminación no MAYOR a seis (6) años, PARA LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO con fecha de terminación anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria.</li> <li>Los contratos de construcción deben haber sido celebrados con entidades públicas o privadas, con una terminación dentro de los Diez (10) años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.</li> </ul>				
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>El PROPONENTE deberá acreditar haber ejecutado máximo tres (3) contratos celebrados con entidades prestadoras de servicio de salud públicas o privadas de, ADECUACIÓN, RESTAURACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO HOSPITALARIO EN EQUIPO INDUSTRIAL Y REDES</li> </ul>				

6

<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>MTTO-011-2024</b>				 <b>Federico Lleras Acosta</b> <small>EL HOSPITAL DE TODOS</small>
<b>CÓDIGO:</b> GA-FR-045	<b>Fecha de elaboración:</b> 18-01-2016	<b>Fecha de actualización:</b> 12/12/2022	<b>Versión:</b> 8 <b>Página</b> 23 de 56	

	<p>SANITARIAS, HIDRAULICAS, ELECTRICAS, TELEFONICAS, DATOS, GASES MEDICINALES, GASES COMBUSTIBLE Y MOBILIARIO, cuya suma sea equivalente al 95% del presupuesto de la presente convocatoria, expresado en salarios mínimos.</p> <p>El proponente podrá acreditar la experiencia antes referenciada en un mismo objeto contractual o en diferentes contratos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La anterior experiencia deberá soportarse con contratos con su respectivo certificado de cumplimiento, expedido por el supervisor del contrato, cuya fecha de terminación se encuentre dentro de los cuatro (4) últimos años contados hasta la fecha de cierre del presente proceso.</li> <li>• En caso de acreditar experiencia como parte de un proponente plural, serán tenidas en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual se deberá adjuntar el documento de conformación del proponente plural.</li> </ul> <p><b>NOTA 1:</b> La experiencia general y específica exigida de los contratos ejecutados y registrados en la propuesta se acreditarán mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato o el representante legal de la entidad y Acta de liquidación o terminación del contrato, los cuales deben contener: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre del contratante</li> <li>- Objeto del contrato</li> <li>- Valor del contrato</li> <li>- Fecha de inicio del contrato</li> <li>- Fecha de liquidación del contrato</li> </ul> </li> <li>• Encontrarse relacionado el contrato en el (RUP)</li> </ul> <p>Para reportar la experiencia que se exige en el párrafo anterior, el proponente deberá consolidarla en cuadro que incluya toda la información ordenada cronológicamente.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Conforme lo establecido en el Decreto 1082, los contratos acreditados en la experiencia general y específica serán verificados a través de lo consignado en el R.U.P.</p> <p><b>NOTA 3:</b> Los contratos presentados para soportar la experiencia específica deben ser distintos a los que se aporten para la experiencia general.</p> <p><b>NOTA 4:</b> La Experiencia General y Específica se debe relacionar en los Anexos</p>
--	---

2

<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> MTTO-011-2024					
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12/12/2022	Versión: 8	Página 24 de 56	

	<p><b>TALENTO HUMANO</b></p> <p>El contratista debe anexar a la propuesta hojas de vida del talento humano relacionado a continuación, las cuales deben estar soportadas con las correspondientes certificaciones académicas y laborales.</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Talento Humano</th> <th style="width: 40%;">Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Técnicos electricistas, con experiencia en instalaciones eléctricas, con curso para trabajo seguro en alturas (vigente) y certificado de Matricula profesional.</td> <td>Igual o Mayor a 3 años</td> </tr> <tr> <td>Personal con experiencia en mantenimiento y reparación de sistemas de redes hidrosanitarias, con curso para trabajo seguro en alturas (vigente)</td> <td>Mayor o igual a 3 años</td> </tr> <tr> <td>Técnico profesional en mantenimiento electrónico, con curso para trabajo seguro en alturas (vigente) y Matricula profesional.</td> <td>Mayor o igual a 3 años</td> </tr> <tr> <td>Arquitecto con Tarjeta profesional con estudios en metodología BIM</td> <td>Mayor o igual a 1 año</td> </tr> <tr> <td>Ayudantes en obra civil, con curso para trabajo seguro en alturas (vigente)</td> <td>Mayor o igual a 2 años</td> </tr> <tr> <td>Personal con experiencia en manejo de equipos Industriales, bombas de vacío, Subestación eléctrica y Plantas eléctricas, instalaciones de gases medicinales, (manifoul, tanque de oxígeno), bombas de agua, entre otros; con curso para trabajo seguro en alturas (vigente) en al menos 50% del personal ofertado</td> <td>Mayor o igual a 3 años</td> </tr> <tr> <td>Técnico en mantenimiento de equipos industriales con experiencia en equipos (autoclave, bombas de agua, compresores, motores eléctricos entre otros), con curso para trabajo seguro en alturas (vigente)</td> <td>Mayor o igual a 4 años</td> </tr> <tr> <td>Ayudante en mantenimiento con curso para trabajo seguro en alturas (vigente)</td> <td>Mayor o igual a 1 año</td> </tr> <tr> <td>Técnico en sistemas de refrigeración (aire acondicionado, refrigeradores y Congeladores) con experiencia en (aires de precisión, minisplit, casset, paquete, entre otros) y refrigeración, con curso para trabajo seguro en alturas (vigente), certificado de manejo de gases refrigerantes</td> <td>Mayor o igual a 3 años</td> </tr> </tbody> </table>	Talento Humano	Experiencia	Técnicos electricistas, con experiencia en instalaciones eléctricas, con curso para trabajo seguro en alturas (vigente) y certificado de Matricula profesional.	Igual o Mayor a 3 años	Personal con experiencia en mantenimiento y reparación de sistemas de redes hidrosanitarias, con curso para trabajo seguro en alturas (vigente)	Mayor o igual a 3 años	Técnico profesional en mantenimiento electrónico, con curso para trabajo seguro en alturas (vigente) y Matricula profesional.	Mayor o igual a 3 años	Arquitecto con Tarjeta profesional con estudios en metodología BIM	Mayor o igual a 1 año	Ayudantes en obra civil, con curso para trabajo seguro en alturas (vigente)	Mayor o igual a 2 años	Personal con experiencia en manejo de equipos Industriales, bombas de vacío, Subestación eléctrica y Plantas eléctricas, instalaciones de gases medicinales, (manifoul, tanque de oxígeno), bombas de agua, entre otros; con curso para trabajo seguro en alturas (vigente) en al menos 50% del personal ofertado	Mayor o igual a 3 años	Técnico en mantenimiento de equipos industriales con experiencia en equipos (autoclave, bombas de agua, compresores, motores eléctricos entre otros), con curso para trabajo seguro en alturas (vigente)	Mayor o igual a 4 años	Ayudante en mantenimiento con curso para trabajo seguro en alturas (vigente)	Mayor o igual a 1 año	Técnico en sistemas de refrigeración (aire acondicionado, refrigeradores y Congeladores) con experiencia en (aires de precisión, minisplit, casset, paquete, entre otros) y refrigeración, con curso para trabajo seguro en alturas (vigente), certificado de manejo de gases refrigerantes	Mayor o igual a 3 años
Talento Humano	Experiencia																				
Técnicos electricistas, con experiencia en instalaciones eléctricas, con curso para trabajo seguro en alturas (vigente) y certificado de Matricula profesional.	Igual o Mayor a 3 años																				
Personal con experiencia en mantenimiento y reparación de sistemas de redes hidrosanitarias, con curso para trabajo seguro en alturas (vigente)	Mayor o igual a 3 años																				
Técnico profesional en mantenimiento electrónico, con curso para trabajo seguro en alturas (vigente) y Matricula profesional.	Mayor o igual a 3 años																				
Arquitecto con Tarjeta profesional con estudios en metodología BIM	Mayor o igual a 1 año																				
Ayudantes en obra civil, con curso para trabajo seguro en alturas (vigente)	Mayor o igual a 2 años																				
Personal con experiencia en manejo de equipos Industriales, bombas de vacío, Subestación eléctrica y Plantas eléctricas, instalaciones de gases medicinales, (manifoul, tanque de oxígeno), bombas de agua, entre otros; con curso para trabajo seguro en alturas (vigente) en al menos 50% del personal ofertado	Mayor o igual a 3 años																				
Técnico en mantenimiento de equipos industriales con experiencia en equipos (autoclave, bombas de agua, compresores, motores eléctricos entre otros), con curso para trabajo seguro en alturas (vigente)	Mayor o igual a 4 años																				
Ayudante en mantenimiento con curso para trabajo seguro en alturas (vigente)	Mayor o igual a 1 año																				
Técnico en sistemas de refrigeración (aire acondicionado, refrigeradores y Congeladores) con experiencia en (aires de precisión, minisplit, casset, paquete, entre otros) y refrigeración, con curso para trabajo seguro en alturas (vigente), certificado de manejo de gases refrigerantes	Mayor o igual a 3 años																				

16

<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>MTTO-011-2024</b>					 <b>Federico Lleras Acosta</b> <b>EL HOSPITAL DE TODOS</b>
<b>CÓDIGO:</b> GA-FR-045	<b>Fecha de elaboración:</b> 18-01-2016	<b>Fecha de actualización:</b> 12/12/2022	<b>Versión:</b> 8	<b>Página</b> 25 de 56	

	Profesional universitario núcleo del conocimiento de Ingeniería electromecánica o afín, con Matrícula profesional, con curso para trabajo seguro en alturas (vigente)	Mayor o igual de 2 años
	Profesional Universitario núcleo del conocimiento ingeniería civil o a fin con relación directa con el objeto a contratar, con experiencia en Coordinación de mantenimiento preferiblemente Hospitalario.	Mayor o igual a 8 años
<b>Requisitos jurídicos de habilitantes de</b>	<p><b>Requisitos jurídicos de habilitación:</b>  <b>Capacidad Jurídica</b>          En el presente proceso de selección pueden participar personas jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales; cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos la duración total del contrato, más dos años y seis meses.</p> <p>La entidad también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de presentación: Los proponentes harán la presentación formal de su respectiva oferta mediante escrito, debidamente firmado, que contenga la manifestación expresa y clara de su voluntad y libre consentimiento de participar en este proceso de selección, que no se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, o prohibiciones, para contratar con la entidad, la cual se entenderá rendida bajo la gravedad del juramento; así mismo, la expresión sobre su conocimiento y aceptación de las condiciones y términos señalados por ésta Entidad para el presente proceso de selección.</li> <li>• Certificado de Existencia y Representación Legal: Los proponentes deben tener la capacidad jurídica para contratar con las Entidades del Estado, conforme a lo previsto por el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con las disposiciones establecidas por la legislación civil y comercial sobre ésta materia, la cual se acreditará de la siguiente manera:</li> <li>• Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante el certificado original expedido por la respectiva Cámara de</li> </ul>	

<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>MTTO-011-2024</b>					
<b>CÓDIGO:</b> GA-FR-045	<b>Fecha de elaboración:</b> 18-01-2016	<b>Fecha de actualización:</b> 12/12/2022	<b>Versión:</b> 8	<b>Página</b> 26 de 56	

	<p>Comercio; su objeto social deberá incluir actividades principales similares al objeto del contrato que se pretende celebrar, la duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y cinco (5) años más;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, deberán tener sucursal establecida en Ibagué, deberán acreditar su existencia y representación legal de conformidad con las normas sobre la materia vigentes en su país de origen.</li> <li>• Cuando el Representante Legal de la persona jurídica, según los estatutos o reglamento social, requiera autorización de la junta de socios o del organismo de la sociedad que tenga esa competencia, deberá allegar copia del acta de la respectiva autorización que lo faculte para presentar propuesta dentro de este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.</li> <li>- En el evento que del contenido del certificado expedido por Cámara de Comercio se haga remisión a los Estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta, igualmente se deberá adjuntar, desde el momento de la presentación de la oferta, la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato pertinente, en caso de resultar seleccionado.</li> <li>- Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar los certificados, tanto de la sucursal como de la principal.</li> <li>- Los consorcios o uniones temporales, deberán allegar el documento sobre la intención de su conformación y acreditar las condiciones de capacidad jurídica de sus integrantes.</li> <li>- Para el perfeccionamiento del contrato y su ejecución, el adjudicatario deberá allegar el respectivo documento de conformación, debidamente protocolizado, registrado y legalizado.</li> <li>• Cédula de Ciudadanía: Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, y representante legal deberán presentar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.</li> <li>• Libreta Militar: Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal o certificado de expedición de la Dirección de Reclutamiento y Control Reservas que determine la situación militar del proponente.</li> <li>• Compromiso Anticorrupción: El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.</li> <li>• En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.</li> </ul>
--	--

62

<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>MTTO-011-2024</b>					 <b>Federico Lleras Acosta</b> EL HOSPITAL DE TODOS
<b>CÓDIGO:</b> GA-FR-045	<b>Fecha de elaboración:</b> 18-01-2016	<b>Fecha de actualización:</b> 12/12/2022	<b>Versión:</b> 8	<b>Página</b> 27 <b>de</b> 56	

- RUT – Registro Único Tributario: Actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.
- Inhabilidades e incompatibilidades para contratar: No podrán presentar propuesta, ni ser adjudicatarios del contrato, quienes se hallen incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la entidad conforme a lo previsto en las prohibiciones de que trata la Constitución Política, las Leyes y disposiciones legales complementarias, o que las modifiquen o sustituyan.
- Inscripción en el registro único de proponentes: Todos los proponentes, conforme a lo previsto por el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio.

Los siguientes códigos deben ser acreditados en su totalidad en el RUP, el cual debe estar vigente y en firme.

CODIGO	DESCRIPCION
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72102900	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72151000	Servicios de construcción y mantenimiento de calderas y hornos
72151100	Servicio de construcción de Plomería
72151200	Servicio de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento
72151400	Servicio de construcción de recubrimiento de muros
72151500	Servicios de sistemas eléctricos
72151900	Servicio de albañilería y mampostería
72152000	Servicio de pañetado y drywall
72153000	Servicio de vidrios y ventanería
72153200	Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fuego
72153600	Servicio de terminado interior, dotación y remodelación
72154100	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento
73150000	Servicios de apoyo a la fabricación
73152100	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura
76111500	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas

<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>MTTO-011-2024</b>				 <b>Federico Lleras Acosta</b> <small>EL HOSPITAL DE TOOS</small>	
<b>CÓDIGO:</b> GA-FR-045	<b>Fecha de elaboración:</b> 18-01-2016	<b>Fecha de actualización:</b> 12/12/2022	<b>Versión:</b> 8	<b>Página 28 de 56</b>	

	<p>En caso de presentarse una propuesta por parte de un consorcio o unión temporal, alguno de los integrantes deberá cumplir con los códigos mencionados, en cada una de los Segmentos, Familia y Clase solicitados. Esto no implica eludir el deber individual de presentar en original el respectivo certificado del Registro Único de Proponentes.</p> <p>La información en firme de la Inscripción, actualización o Renovación del Registro Único de Proponentes debe encontrarse vigente en el momento de la presentación de la propuesta.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Paz y salvo de aportes de seguridad social y parafiscales: Los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y ARL), así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.</li> <li>• Este requisito se acreditará mediante certificación o constancia expedida por el proponente, o representante legal, junto con el recibo o comprobante de pago correspondiente al último período causado antes de la presentación de la oferta.</li> <li>• Una vez sea adjudicado el contrato, el contratista igualmente deberá acreditar estas condiciones para la realización de cada pago derivado del contrato que se celebre. (Artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).</li> <li>• Garantía de seriedad de la oferta: De conformidad con el artículo 7°, inciso 1 de la Ley 1150 de 2007 los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos, y dicha garantía cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</li> <li>b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto en el pliego para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando estas prórrogas no excedan un término de tres meses.</li> <li>c) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la Entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</li> </ul> </li> </ul>
--	---



<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>MITTO-011-2024</b>				 <b>Federico Lleras Acosta</b> <small>(EL HOSPITAL DE TODOS)</small>
<b>CÓDIGO:</b> GA-FR-045	<b>Fecha de elaboración:</b> 18-01-2016	<b>Fecha de actualización:</b> 12/12/2022	<b>Versión:</b> 8 <b>Página</b> 29 de 56	

	<p>d) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Beneficiario: Hospital Federico Lleras Acosta De Ibagué E.S.E.</li> <li>- Afianzado: Nombre del Oferente.</li> <li>- Vigencia: La vigencia será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la primera fecha de cierre del plazo para presentar ofertas dentro del presente proceso.</li> <li>- Cuantía: La Garantía deberá constituirse por el 10% del total del presupuesto oficial estimado.</li> <li>- Los oferentes podrán otorgar como mecanismos de cobertura del riesgo, la siguiente garantía: póliza de seguros, En todo caso, tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.</li> <li>- La garantía de seriedad una vez adjudicada la contratación, será devuelta a solicitud escrita de los oferentes, quienes deberán retirarla en la OFICINA JURIDICA de la entidad.</li> <li>- Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la entidad exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta el perfeccionamiento del contrato y así sucesivamente a los demás oferentes, siempre y cuando su oferta sea favorable para la entidad, conforme a lo previsto en este pliego.</li> <li>- La no presentación de la garantía de seriedad en forma simultánea con la oferta será causal de rechazo.</li> <li>• Antecedentes Disciplinarios: Actualizado, y expedido por la Procuraduría General de la Nación en la que aparezca claramente la razón social, NIT del proponente y representante legal. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.</li> <li>• Antecedentes Fiscales: Actualizado, y expedido por la Contraloría General de la Republica en la que aparezca claramente la razón social, NIT del proponente y representante legal. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.</li> <li>• Antecedentes Penales: Actualizado, y expedido por la Policía Nacional en la que aparezca claramente documento identidad del representante legal o persona natural. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.</li> <li>• Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal: Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá</li> </ul>
--	--

6

<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>MTTO-011-2024</b>					 <b>Federico Lleras Acosta</b> <b>EL HOSPITAL DE TOOS</b>
<b>CÓDIGO:</b> GA-FR-045	<b>Fecha de elaboración:</b> 18-01-2016	<b>Fecha de actualización:</b> 12/12/2022	<b>Versión:</b> 8	<b>Página</b> 30 <b>de</b> 56	

	<p>expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 de la ley 80 de 1993, donde se debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.</li> <li>- Identificar a cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.</li> <li>- Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.</li> <li>- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.</li> <li>- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.</li> <li>- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.</li> <li>- Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.</li> <li>- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.</li> <li>- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los</li> </ul> </li> </ul>
--	---

61

<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>MTTO-011-2024</b>				 <b>Federico Lleras Acosta</b> <b>EL HOSPITAL DE TODOS</b>
<b>CÓDIGO:</b> GA-FR-045	<b>Fecha de elaboración:</b> 18-01-2016	<b>Fecha de actualización:</b> 12/12/2022	<b>Versión:</b> 8 <b>Página</b> 31 de 56	

	<p>integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.</p> <p>Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.</p>
<b>Requisitos Seguridad Salud en trabajo habilitantes</b> y el de	<p><b>PERSONA NATURAL</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dar cumplimiento al Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del Hospital.</li> <li>2. Dar cumplimiento al decreto único reglamentario del sector trabajo decreto 1072 de 2015 capítulo 6 Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>3. Realizar Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo y evaluación de la misma.</li> </ol> <p><b>PERSONA JURÍDICA</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificación de Autoevaluación de Estándares Mínimos del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, emitida por la ARL.</li> <li>2. Certificación de clasificación del Nivel de Riesgo de la empresa, emitida por la ARL.</li> <li>3. Certificación de accidentalidad emitida por la ARL.</li> <li>4. Soporte de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo firmada por el representante legal.</li> <li>5. Soporte de reglamento Interno de Trabajo firmado por el representante legal.</li> <li>6. Soporte de reglamento de Higiene y Seguridad Industrial firmado por el representante legal.</li> <li>7. Soporte política de Prevención de Consumo de Tabaco, Alcohol, Drogas y Otras Sustancias Psicoactivas firmado por el representante legal.</li> <li>8. Soporte documentado acta de conformación de Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, firmado por el representante legal, y soporte de las tres últimas actas de funcionamiento.</li> <li>9. Soporte documentado Matriz de identificación de peligros, evaluación, valoración y control de riesgo con su debida priorización de s principales peligros.</li> <li>10. Soporte del Programa de Inspecciones, y su respectivo cronograma de inspecciones.</li> <li>11. Soporte documentado Plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo, del año de ejecución del contrato firmado por el Representante Legal y el responsable del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>12. Soporte documentado formato de investigación de accidente de trabajo y enfermedad laboral.</li> </ol>

62

41

<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>MTTO-011-2024</b>				 <b>Federico Lleras Acosta</b> <b>EL HOSPITAL DE TODOS</b>
<b>CÓDIGO:</b> GA-FR-045	<b>Fecha de elaboración:</b> 18-01-2016	<b>Fecha de actualización:</b> 12/12/2022	<b>Versión:</b> 8	

	<p>13. Soporte de profesiograma para cada uno de los cargos, firmado por el representante legal.</p> <p>14. Copia de la licencia vigente y curso virtual de 50 horas en seguridad y salud en el trabajo de la persona responsable del SG SST.</p> <p>15. Soporte documentado de entrega de elementos de protección personal a los trabajadores para el control de los riesgos, y soporte de capacitación en el uso de EPP.</p> <p>16. Soporte de fichas técnicas de los elementos de protección personal. 17. Soporte Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo con su respectivo soporte de evaluación.</p> <p>18. Soporte documentado del programa de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, y soporte de socialización a sus trabajadores.</p> <p>19. Soporte documentado del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias con identificación de las amenazas, análisis de vulnerabilidad, y soporte de socialización a sus trabajadores.</p> <p>20. Soporte Informe de la realización del último simulacro.</p> <p>21. Soportes de capacitación de los tres últimos meses de la Brigada de emergencia.</p> <p>22. Soporte documentado del Diagnóstico de condiciones de salud Anual firmado por el medico laboral.</p> <p>23. Soportes de registros de asistencia a capacitaciones de los tres últimos meses (Reglamento interno, reglamento de Higiene y seguridad industrial, Política de SST, Política prevención consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaquismo, y plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, pausas activas).</p> <p>24. Soporte documentado del Plan Estratégico de Seguridad Vial (si este aplica según la normatividad vigente).</p> <p>25. Certificado de disposición de residuos, para las empresas que les aplica. 26. Los requisitos que evidencian el cumplimiento en seguridad y salud en el trabajo según el decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019 deben ser archivados por el contratista y podrán ser solicitados por el Hospital en cualquier momento. Deben estar disponibles y de fácil acceso.</p> <p><b>CONTRATISTAS Y PROVEEDORES DE ACTIVIDADES CRÍTICAS Y/O ESPECÍFICAS</b></p> <p><b>Trabajo en Alturas</b></p> <p>1. Debe cumplir con la documentación requerida para persona natural y/o jurídica, adicional la que se presenta a continuación, de acuerdo al objeto del contrato.</p> <p>2. Soporte documentado del programa de tareas de alto riesgo, y los formatos de soporte: ATS, Permiso de Trabajo, entre otros, y soportes de socialización a sus trabajadores.</p> <p>3. Soporte documentado del programa de rescate en altura, y soportes de socialización a sus trabajadores.</p>
--	---

69

<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>MTTO-011-2024</b>				 <b>Federico Lleras Acosta</b> <small>EL HOSPITAL DE TOCÓCS</small>
<b>CÓDIGO:</b> GA-FR-045	<b>Fecha de elaboración:</b> 18-01-2016	<b>Fecha de actualización:</b> 12/12/2022	<b>Versión:</b> 8 <b>Página</b> 33 de 56	

	<p>4. Soporte documentado que cuando se desarrollen trabajos o actividades con riesgo de caídas de alturas se desarrolle mínimo por dos personas.</p> <p>5. Soporte documentado de certificación de los trabajadores en curso avanzado o reentrenamiento de trabajo seguro en alturas, coordinador de trabajo en alturas y rescate en alturas.</p> <p>6. Soporte de certificación de equipos de acceso y elementos de protección para tareas de alto riesgo y trabajo en alturas (andamios, escaleras, casco con barbuquejo, arnés, elementos de protección personal, etc).</p> <p><b>Suministro de Elementos de Protección Personal EPP</b></p> <p>1. Debe cumplir con la documentación requerida para persona natural y/o jurídica, adicional la que se presenta a continuación, de acuerdo al objeto del contrato:</p> <p>2. Soporte de certificación técnica de equipos y elementos de protección personal (alturas).</p> <p>3. Soporte de ficha técnica de los elementos de protección personal y equipos.</p>
<b>Requisitos Habilitantes Financieros</b>	<p><u>Indicadores Financieros</u></p> <p>De acuerdo con la información registrada en el Sistema Integrado de Información Societaria SIIS de la Superintendencia de Sociedades para las empresas que reportan a dicha superintendencia con el código CIU C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo, se tomó como referencia el análisis del sector con corte a 31 de diciembre de 2022, disponible en el link <a href="https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#!/massivereports">https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#!/massivereports</a> para la definición de los siguientes indicadores necesarios para la habilitación de proponentes:</p>

62

**ESTUDIOS PREVIOS**  
MTTO-011-2024



<b>CÓDIGO:</b> GA-FR-045	<b>Fecha de elaboración:</b> 18-01-2016	<b>Fecha de actualización:</b> 12/12/2022	<b>Versión:</b> 8	<b>Página</b> 34 de 56
-----------------------------	--	--	-------------------	------------------------

INDICADOR	DESCRIPCION	REQUISITO FINANCIERO DE PARTICIPACION
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	Mayor o Igual 4
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	Menor o Igual a 30%
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	Mayor o Igual al 50% del Presupuesto Oficial

INDICADOR	DESCRIPCION	REQUISITO FCIERO DE PARTICIPACION
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	Mayor o Igual a 0,23
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	Mayor o Igual a 0,14

\*\* Para el Capital de Trabajo se toma como base del análisis además del sector en SIIS, la duración del contrato y el plazo de pago.

La evaluación financiera se realizará conforme a lo estipulado en el decreto 579 de 2021 y el decreto 1041 de 2022 para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica"

**CALCULO DE INDICES PARA PROPONENTES PLURALES:** El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. acoge para la presente convocatoria pública de mayor cuantía la siguiente metodología conforme a lo establecido en Colombia Compra Eficiente:

Las Entidades Estatales interesadas en calcular indicadores expresados en valores absolutos, como el capital de trabajo, lo podrán hacer aplicando la siguiente fórmula:

$$(i) \text{ Indicador en valor absoluto} = \sum_{n=1}^n \text{Indicador}_i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados

69

ESTUDIOS PREVIOS					 <b>Federico Lleras Acosta</b> EL HOSPITAL DE TODOS
MTTO-011-2024					
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12/12/2022	Versión: 8	Página 35 de 56	

	<p>financieros, se tomará Ponderación de los componentes de los indicadores, así:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 10px 0;"> <math display="block">(ii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i)}</math> </div> <p>En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable:</p> <p>Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.</p>																		
<p>Justificación de los factores de selección</p>	<p>La oferta más favorable a la entidad en el presente proceso, será aquella que cumpla con los requisitos habilitantes y obtenga el mayor puntaje.</p> <table border="1" style="margin: 10px auto;"> <thead> <tr> <th>Factores de Evaluación</th> <th>Puntaje máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ECONÓMICA</td> <td>399,75</td> </tr> <tr> <td>TÉCNICA</td> <td>500</td> </tr> <tr> <td>APOYO INDUSTRIA NACIONAL</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>EMPRESA O EMPRENDIMIENTO DE MUJER</td> <td>0,25 puntos</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>1000</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>FACTORES TÉCNICOS DE EVALUACIÓN 500 PUNTOS</b></p> <p><b><u>Evaluación Técnica</u></b></p> <p><b><u>Mantenimiento especializado Puntaje máximo: 95</u></b></p> <table border="1" style="margin: 10px auto;"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Certificación</th> <th>Pu</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificar la disponibilidad de Técnico en sistemas de aire acondicionado con experiencia específica en aires de</td> <td>Certificación de experiencia donde se especifique montaje y mantenimiento de aire de precisión</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Factores de Evaluación	Puntaje máximo	ECONÓMICA	399,75	TÉCNICA	500	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	100	EMPRESA O EMPRENDIMIENTO DE MUJER	0,25 puntos	TOTAL	1000	Ítem	Certificación	Pu	Certificar la disponibilidad de Técnico en sistemas de aire acondicionado con experiencia específica en aires de	Certificación de experiencia donde se especifique montaje y mantenimiento de aire de precisión	
Factores de Evaluación	Puntaje máximo																		
ECONÓMICA	399,75																		
TÉCNICA	500																		
APOYO INDUSTRIA NACIONAL	100																		
EMPRESA O EMPRENDIMIENTO DE MUJER	0,25 puntos																		
TOTAL	1000																		
Ítem	Certificación	Pu																	
Certificar la disponibilidad de Técnico en sistemas de aire acondicionado con experiencia específica en aires de	Certificación de experiencia donde se especifique montaje y mantenimiento de aire de precisión																		

ca

<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> MTTO-011-2024				 <b>Federico Lleras Acosta</b> EL HOSPITAL DE TOCOC	
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12/12/2022	Versión: 8	Página 36 de 56	

	precisión.																										
	Certificar la disponibilidad de un profesional con experiencia específica en sistemas de redes hidrosanitarias.	Certificación mayor a 8 años de experiencia en ejecución de sistemas de redes hidrosanitarias.			50																						
<b>Experiencia en Actividades de Mantenimiento Puntaje máximo: 170</b>																											
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Actividad</th> <th style="width: 25%;">Rango experiencia</th> <th style="width: 25%;">Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Experiencia en Servicio de impermeabilización de cubiertas con manto, Se evaluará sobre contratos registrados en el RUP.</td> <td>&gt; 3000 M2</td> <td style="text-align: center;">40</td> </tr> <tr> <td>Entre 1000 a 3000 M2</td> <td style="text-align: center;">10</td> </tr> <tr> <td>Experiencia en construcción y/o mantenimiento y adecuación de cubiertas con estructura metálica. Se evaluará sobre contratos registrados en el RUP.</td> <td>&gt; 1000 M2</td> <td style="text-align: center;">40</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Experiencia Mantenimiento y reparación de equipos industriales hospitalarios: autoclaves y bombas, entre otros. Se evaluará sobre contratos registrados en el RUP.</td> <td>&gt;4 años</td> <td style="text-align: center;">40</td> </tr> <tr> <td>&lt;4 años</td> <td style="text-align: center;">10</td> </tr> <tr> <td>Experiencia de Servicio de sistemas eléctricos y servicios de sistemas especializados de comunicación (de redes telefónicas y eléctricas). Se evaluará sobre contratos registrados en el RUP.</td> <td>&gt;4 años</td> <td style="text-align: center;">30</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total, Puntaje</td> <td style="text-align: center;">170</td> </tr> </tbody> </table>		Actividad	Rango experiencia	Puntaje	Experiencia en Servicio de impermeabilización de cubiertas con manto, Se evaluará sobre contratos registrados en el RUP.	> 3000 M2	40	Entre 1000 a 3000 M2	10	Experiencia en construcción y/o mantenimiento y adecuación de cubiertas con estructura metálica. Se evaluará sobre contratos registrados en el RUP.	> 1000 M2	40	Experiencia Mantenimiento y reparación de equipos industriales hospitalarios: autoclaves y bombas, entre otros. Se evaluará sobre contratos registrados en el RUP.	>4 años	40	<4 años	10	Experiencia de Servicio de sistemas eléctricos y servicios de sistemas especializados de comunicación (de redes telefónicas y eléctricas). Se evaluará sobre contratos registrados en el RUP.	>4 años	30	Total, Puntaje		170			
Actividad	Rango experiencia	Puntaje																									
Experiencia en Servicio de impermeabilización de cubiertas con manto, Se evaluará sobre contratos registrados en el RUP.	> 3000 M2	40																									
	Entre 1000 a 3000 M2	10																									
Experiencia en construcción y/o mantenimiento y adecuación de cubiertas con estructura metálica. Se evaluará sobre contratos registrados en el RUP.	> 1000 M2	40																									
Experiencia Mantenimiento y reparación de equipos industriales hospitalarios: autoclaves y bombas, entre otros. Se evaluará sobre contratos registrados en el RUP.	>4 años	40																									
	<4 años	10																									
Experiencia de Servicio de sistemas eléctricos y servicios de sistemas especializados de comunicación (de redes telefónicas y eléctricas). Se evaluará sobre contratos registrados en el RUP.	>4 años	30																									
Total, Puntaje		170																									
<p>Nota. La experiencia se debe acreditar de acuerdo con los códigos establecidos para estas actividades en el RUP y certificaciones</p>																											

6

<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>MTTO-011-2024</b>				 <b>Federico Lleras Acosta</b> <small>EL HOSPITAL DE TODOS</small>
<b>CÓDIGO:</b> GA-FR-045	<b>Fecha de elaboración:</b> 18-01-2016	<b>Fecha de actualización:</b> 12/12/2022	<b>Versión:</b> 8	

<u>Equipos y Herramientas Puntaje máximo: 25</u>					
<b>Evaluación Técnica: Equipos y herramientas</b>					
<p>Cuenta con los equipos que se utilizarán para la ejecución del objeto contractual en las dos sedes:</p> <p>1 Equipo soldadura.  1 Compresor de aire para pintura  5 Taladros rotopercutores  1 Probador de redes.  3 Multímetros de alta gama  1 Densímetro para prueba de baterías  1 Pulidora de piso.  1 Bomba de vacío para sistemas de refrigeración  1 Recuperadora de refrigerante.  2 Estibadoras min 3 toneladas.  1 Sonda eléctrica para destaqueos  1 Hidro lavadora industrial con su kit para alcantarillado</p> <p>Si la totalidad de los equipos son propios 25  Si el 75% son propios y 25% alquilados 15  Si el menos del 75% son propios y más del 25% alquilados 5  Si tiene no tiene disponibilidad del 100 de los Items 0</p> <p>En caso de ser propio mostrar factura de compra, en caso de ser alquilado mostrar certificado de disponibilidad de equipos</p>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">Propios</td> <td style="text-align: center;">25</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Alquilados</td> <td style="text-align: center;">5</td> </tr> </table>	Propios	25	Alquilados	5
Propios	25				
Alquilados	5				
<u>Valor agregado Puntaje máximo: 210</u>					
<b>Valor Agregado</b>					
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 80%;"> Contar con una cuadrilla (1 Oficial y 1 ayudante) para el mantenimiento de infraestructura permanente en las instalaciones durante toda la vigencia del contrato. </td> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;"> <b>Puntos</b> 210 </td> </tr> </table>	Contar con una cuadrilla (1 Oficial y 1 ayudante) para el mantenimiento de infraestructura permanente en las instalaciones durante toda la vigencia del contrato.	<b>Puntos</b> 210			
Contar con una cuadrilla (1 Oficial y 1 ayudante) para el mantenimiento de infraestructura permanente en las instalaciones durante toda la vigencia del contrato.	<b>Puntos</b> 210				
<b>FACTOR DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100 PUNTOS</b>					
En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación					

62

<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> MTTO-011-2024					
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12/12/2022	Versión: 8	Página 38 de 56	

	<p>pública en la evaluación de las Ofertas: Por este concepto se otorgarán 100 PUNTOS, equivalentes al 10% del total máximo de puntos asignables.</p> <p>El proponente deberá indicar, para cada uno de los ítems, el porcentaje que corresponde a Industria Nacional o Industria Extranjera o Mixta, de acuerdo con lo previsto en la Ley 816 de 2003, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se calificará con cien (100) puntos cuando la totalidad del servicio corresponda a Industria Nacional.</li> <li>• Se calificará con cincuenta (50) puntos cuando el servicio tenga en su componente industria nacional y extranjera (mixto).</li> <li>• Se calificará con cero (0) puntos cuando la totalidad del servicio corresponda a Industria Extranjera o cuando la oferta no informe el origen de la industria.</li> </ul> <p><b>EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES (DECRETO 392 DE 2018) (Máx. 0,25 PUNTOS)</b></p> <p><i>En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021 se asignarán 0.25 puntos al proponente que acredite su calidad de emprendimiento o empresa de mujeres según lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021 que los define de la siguiente manera:</i></p> <p><i>1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.</i></p> <p><i>2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.</i></p> <p><i>Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.</i></p>
--	---

<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>MTTO-011-2024</b>				 <b>Federico Lleras Acosta</b> <small>EL HOSPITAL DE TODOS</small>
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12/12/2022	Versión: 8	

	<p><i>La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.</i></p> <p><i>3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.</i></p> <p><i>4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.</i></p> <p><i>PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.</i></p> <p><i>Quien no cumpla con este criterio no se le asigna el correspondiente puntaje</i></p> <p><b>NOTA: REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:</b> al proponente que se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento, se le reducirá durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual <b>el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso.</b> Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior. De Conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la ley 2195 de 2022.</p> <p><b>EVALUACIÓN ECONÓMICA 399,75 PUNTOS</b></p> <p style="padding-left: 40px;">A. Factor Económico</p> <p>El Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué E.S.E a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo 399,75 puntos acumulables de acuerdo con el método</p>
--	--

9

<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> MTTO-011-2024				
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12/12/2022	Versión: 8	

	<p>escogido de menor valor para la ponderación de la oferta económica:</p> <p>La propuesta económica se evaluará teniendo en cuenta el precio de la oferta según las siguientes fórmulas:</p> <p>Métodos de Evaluación de la oferta Económica</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">Método</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Menor valor</td> </tr> </table> <p><b>Menor valor</b></p> <p>Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método El Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima ESE procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Puntaje } i = \left\{ \frac{[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$ <p>Donde,</p> <p><math>V_{MIN}</math> = Menor valor de las Ofertas válidas.  <math>V_i</math> = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas <math>i</math>  <math>i</math> = Número de oferta.</p> <p>En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la oferta como se observa en la fórmula de moderación.</p> <p><b>APROXIMACIÓN NUMÉRICA PARA EL PUNTAJE POR VALOR DE LA PROPUESTA</b></p> <p>En todos los casos anteriores se tendrá en cuenta hasta el segundo (2°) decimal del valor obtenido como puntaje</p>	Método	Menor valor
Método			
Menor valor			

<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>MTTO-011-2024</b>				 <b>Federico Lleras Acosta</b> <small>EL HOSPITAL DE TODOS</small>
<b>CÓDIGO:</b> GA-FR-045	<b>Fecha de elaboración:</b> 18-01-2016	<b>Fecha de actualización:</b> 12/12/2022	<b>Versión:</b> 8	

<p>Condiciones de cumplimiento para la contratación.</p>	<p><b>EXPERIENCIA GENERAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, y los consorcios o uniones temporales que deseen participar, deberán acreditar máximo tres (3) Contratos de mantenimiento, con el respectivo certificado de cumplimiento, expedida por el supervisor del contrato, cuya suma sea equivalente al 95% del valor del presente proceso de contratación <u>Y</u> máximo tres (3) contratos de construcción, con el respectivo certificado de cumplimiento, expedida por el interventor del contrato cuya suma sea equivalente al 90% del presente proceso de contratación expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes.</li> <li>Los contratos de mantenimiento deben haber sido celebrados con entidades públicas o privadas, con una terminación no MAYOR a seis (6) años, PARA LOS CONTRTOS DE MANTENIMIENTO con fecha de terminación anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria.</li> <li>Los contratos de construcción deben haber sido celebrados con entidades públicas o privadas, con una terminación dentro de los Diez (10) años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.</li> </ul> <p><b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El PROPONENTE deberá acreditar haber ejecutado máximo tres (3) contratos celebrados con entidades prestadoras de servicio de salud públicas o privadas de, ADECUACIÓN, RESTAURACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO HOSPITALARIO EN EQUIPO INDUSTRIAL Y REDES SANITARIAS, HIDRAULICAS, ELECTRICAS, TELEFONICAS, DATOS, GASES MEDICINALES, GASES COMBUSTIBLE Y MOBILIARIO, cuya suma sea equivalente al 95% del presupuesto de la presente convocatoria, expresado en salarios mínimos.</li> </ul> <p>El proponente podrá acreditar la experiencia antes referenciada en un mismo objeto contractual o en diferentes contratos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La anterior experiencia deberá soportarse con contratos con su respectivo certificado de cumplimiento, expedido por el supervisor del contrato, cuya fecha de terminación se encuentre dentro de los cuatro (4) últimos años contados hasta la fecha de cierre del presente proceso.</li> <li>En caso de acreditar experiencia como parte de un proponente plural, serán tenidas en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual se deberá adjuntar el documento de conformación del proponente plural.</li> </ul>
--	--

62

<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> MTTO-011-2024				
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12/12/2022	Versión: 8	

	<p><b>NOTA 1:</b> La experiencia general y específica exigida de los contratos ejecutados y registrados en la propuesta se acreditarán mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato o el representante legal de la entidad y Acta de liquidación o terminación del contrato, los cuales deben contener: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre del contratante</li> <li>- Objeto del contrato</li> <li>- Valor del contrato</li> <li>- Fecha de inicio del contrato</li> <li>- Fecha de liquidación del contrato</li> </ul> </li> <li>• Encontrarse relacionado el contrato en el (RUP)</li> </ul> <p>Para reportar la experiencia que se exige en el párrafo anterior, el proponente deberá consolidarla en cuadro que incluya toda la información ordenada cronológicamente.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Conforme lo establecido en el Decreto 1082, los contratos acreditados en la experiencia general y específica serán verificados a través de lo consignado en el R.U.P.</p> <p><b>NOTA 3:</b> Los contratos presentados para soportar la experiencia específica deben ser distintos a los que se aporten para la experiencia general.</p> <p><b>NOTA 4:</b> La Experiencia General y Específica se debe relacionar en los Anexos</p> <p><b><u>TALENTO HUMANO</u></b></p> <p>El contratista debe anexar a la propuesta hojas de vida del talento humano relacionado a continuación, las cuales deben estar soportadas con las correspondientes certificaciones académicas y laborales</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%; text-align: center;">Talento Humano</th> <th style="width: 30%; text-align: center;">Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Técnicos electricistas, con experiencia en instalaciones eléctricas, con curso para trabajo seguro en alturas (vigente) y certificado de Matrícula profesional.</td> <td>Igual o Mayor a 3 años</td> </tr> <tr> <td>Personal con experiencia en mantenimiento y reparación de sistemas de redes hidrosanitarias, con curso para trabajo seguro en alturas (vigente)</td> <td>Mayor o igual a 3 años</td> </tr> <tr> <td>Técnico profesional en mantenimiento electrónico, con curso para trabajo seguro en alturas (vigente) y Matrícula profesional.</td> <td>Mayor o igual a 3 años</td> </tr> <tr> <td>Arquitecto con Tarjeta profesional con estudios en metodología BIM</td> <td>Mayor o igual a 1 año</td> </tr> </tbody> </table>	Talento Humano	Experiencia	Técnicos electricistas, con experiencia en instalaciones eléctricas, con curso para trabajo seguro en alturas (vigente) y certificado de Matrícula profesional.	Igual o Mayor a 3 años	Personal con experiencia en mantenimiento y reparación de sistemas de redes hidrosanitarias, con curso para trabajo seguro en alturas (vigente)	Mayor o igual a 3 años	Técnico profesional en mantenimiento electrónico, con curso para trabajo seguro en alturas (vigente) y Matrícula profesional.	Mayor o igual a 3 años	Arquitecto con Tarjeta profesional con estudios en metodología BIM	Mayor o igual a 1 año
Talento Humano	Experiencia										
Técnicos electricistas, con experiencia en instalaciones eléctricas, con curso para trabajo seguro en alturas (vigente) y certificado de Matrícula profesional.	Igual o Mayor a 3 años										
Personal con experiencia en mantenimiento y reparación de sistemas de redes hidrosanitarias, con curso para trabajo seguro en alturas (vigente)	Mayor o igual a 3 años										
Técnico profesional en mantenimiento electrónico, con curso para trabajo seguro en alturas (vigente) y Matrícula profesional.	Mayor o igual a 3 años										
Arquitecto con Tarjeta profesional con estudios en metodología BIM	Mayor o igual a 1 año										

62

<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>MTTO-011-2024</b>					 <b>Federico Lleras Acosta</b> EL HOSPITAL DE TODOS
<b>CÓDIGO:</b> GA-FR-045	<b>Fecha de elaboración:</b> 18-01-2016	<b>Fecha de actualización:</b> 12/12/2022	<b>Versión:</b> 8	<b>Página</b> 43 de 56	

	Ayudantes en obra civil, con curso para trabajo seguro en alturas (vigente)	Mayor o igual a 2 años
	Personal con experiencia en manejo de equipos Industriales, bombas de vacío, Subestación eléctrica y Plantas eléctricas, instalaciones de gases medicinales, (manifoul, tanque de oxígeno), bombas de agua, entre otros; con curso para trabajo seguro en alturas (vigente) en al menos 50% del personal ofertado	Mayor o igual a 3 años
	Técnico en mantenimiento de equipos industriales con experiencia en equipos (autoclave, bombas de agua, compresores, motores eléctricos entre otros), con curso para trabajo seguro en alturas (vigente)	Mayor o igual a 4 años
	Ayudante en mantenimiento con curso para trabajo seguro en alturas (vigente)	Mayor o igual a 1 año
	Técnico en sistemas de refrigeración (aire acondicionado, refrigeradores y congeladores) con experiencia en (aires de precisión, minisplit, casset, paquete, entre otros y refrigeración, con curso para trabajo seguro en alturas (vigente), certificado de manejo de gases refrigerantes	Mayor o igual a 3 años
	Profesional universitario núcleo del conocimiento de Ingeniera electromecánica o afin, con Matricula profesional, con curso para trabajo seguro en alturas (vigente)	Mayor o igual de 2 años
	Profesional Universitario núcleo del conocimiento ingeniería civil o a fin con relación directa con el objeto a contratar, con experiencia en Coordinación de mantenimiento preferiblemente Hospitalario.	Mayor o igual a 8 años

<b>Estimación, tipificación y asignación de riesgos previsible</b>	El Hospital Federico Lleras identifica los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación:							
	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	PROBABILIDAD	VALORACION PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN IMPACTO
	General	Interno	Planeación	Económicos	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Insignificante	1
	Específico	Externo	Selección	Sociales o Políticos	Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	Menor	2
			Contratación	Operacionales	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Moderado	3
			Ejecución	Financieros	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	Mayor	4
				Regulatorios	Casi Cierta (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	Catastrófico	5
				De la Naturaleza				
				Ambientales				
				Tecnológicos				

2

<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> MTTO-011-2024				 <b>Federico Lleras Acosta</b> El Hospital de Todos	
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12/12/2022	Versión: 8	Página 44 de 56	

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto
Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo
Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo

Posteriormente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

**MECANISMOS DE COBERTURA:**

De acuerdo con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, antes de efectuar la contratación la dependencia debe realizar una valoración de los riesgos que esta implica.

**DEFINICIONES:**

Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

**Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

**Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

**Tipificación del Riesgo:** Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que, en criterio del HOSPITAL FEDERICO

LLERAS, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.  
**Asignación del Riesgo:** Es el señalamiento que hace HOSPITAL FEDERICO LLERAS, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

**Es importante señalar que los riesgos previsible son aquellos que no están cubiertos por las garantías que amparan el cumplimiento, la calidad y cuando haya lugar la responsabilidad extracontractual de los contratos, por lo tanto, NO SON RIESGOS PREVISIBLES, el incumplimiento, la responsabilidad extracontractual, la teoría de la imprevisión, las inhabilidades e incompatibilidades y los aspectos administrativos internos.**

HOSPITAL FEDERICO LLERAS, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Moderado	Moderado	Medio	Mediana
2	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro	Menor	Bajo	Baja

62

22

ESTUDIOS PREVIOS MTTO-011-2024				 <b>Federico Lleras Acosta</b> <small>EL HOSPITAL DE TODOS</small>	
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12/12/2022	Versión: 8	Página 46 de 56	

3	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Raro	Menor	Bajo	Baja
4	General	Externa	Ejecución	Financieros	Los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los elementos a suministrar.	Afecta la entrega oportuna de los elementos objeto de compra	Probable	Alto	Alto	Alto

**Forma de Mitigarlo:**

N.º	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Contratos a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación	económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento?	Monitoreo y revisión	
								¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	HOSPITAL FEDERICO LLERAS CONTRATISTA	Aplicación de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro	Insignificante	Baja	No	HOSPITAL FEDERICO LLERAS CONTRATISTA	Cumplimiento de procedimientos y fechas pactadas de entrega.	Permanente
2	HOSPITAL FEDERICO LLERAS CONTRATISTA	El supervisor informará de manera oportuna fechas previstas de pagos, para programación de los recursos.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor - Contratista	Seguimiento a la ejecución del contrato y entrega oportuna de la documentación requerida.	Permanente

<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>MTTO-011-2024</b>					 <b>Federico Lleras Acosta</b> EL HOSPITAL DE TODOS
<b>CÓDIGO:</b> GA-FR-045	<b>Fecha de elaboración:</b> 18-01-2016	<b>Fecha de actualización:</b> 12/12/2022	<b>Versión:</b> 8	<b>Página</b> 47 de 56	

	3	CONTRATISTA	El contratista deberá prever esta situación al momento de realizar la oferta.	Raro	Insignificante	Baja	No	Contratista	Validación régimen de impuestos.	Al elaborar la propuesta
	4	CONTRATISTA	El contratista deberá prever esta situación al momento de realizar la oferta.	Raro	Alto	Alto	No	Contratista	Verificación de los precios unitarios ofrecidos acorde con el movimiento del mercado en 1 año.	Al elaborar la propuesta

<b>CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN FINANCIERA</b>	
<b>Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato</b>	
<b>Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial</b>	Los valores asignados para este tipo de contratación son de acuerdo a la proyección presupuestal para la vigencia fiscal 2024.
<b>Aspectos a considerar en el valor de la Propuesta</b>	El valor de la propuesta deberá incluir el ítem más el valor del IVA para quienes estén obligados y con las consideraciones de valor de los bienes y elementos a contratar, así como los descuentos de ley establecidos a nivel nacional, Departamental y municipal para este tipo de Contratos. Se entiende que los bienes o servicios suministrados cumplen con las normas vigentes nacionales y las internacionales que para tal caso rigen.
<b>Informes y evaluación:</b>	El futuro contratista deberá presentar informes quincenales en los que dé cuenta de las actividades desarrolladas, los cuales deben estar aprobados por el supervisor del contrato. La Entidad Estatal contratante se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, informes sobre la ejecución del contrato y los avances, junto con los documentos que lo soportan. La Entidad Estatal contratante evaluará periódicamente el desempeño del Contratista durante el desarrollo del objeto contractual, con arreglo a los criterios de evaluación que haya aprobado para el efecto.
<b>Declaraciones del contratista</b>	El futuro contratista hace las siguientes declaraciones: Conoce y acepta los Documentos del Proceso Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. Se encuentra debidamente facultado en caso de suscribir contrato.

<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>MTTO-011-2024</b>				 <b>Federico Lleras Acosta</b> <small>EL HOSPITAL DE TOCOS</small>
<b>CÓDIGO:</b> GA-FR-045	<b>Fecha de elaboración:</b> 18-01-2016	<b>Fecha de actualización:</b> 12/12/2022	<b>Versión:</b> 8 <b>Página</b> 48 de 56	

	<p>Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral, según la normatividad vigente.</p> <p>El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.</p> <p>El oferente manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.</p> <p>En caso de adjudicación del contrato el oferente se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.</p> <p>En caso de adjudicación del contrato autoriza al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, verificar los títulos y demás documentos presentados en la oferta.</p>
<b>Responsabilidad:</b>	El oferente en caso de salir adjudicatario será responsable por el cumplimiento del objeto contractual y será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE DE IBAGUE TOLIMA en la ejecución del objeto Contractual.
<b>Propiedad Intelectual:</b>	Si de la ejecución del futuro contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a Hospital Federico Lleras Acosta de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a Hospital Federico Lleras Acosta por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. <b>(no aplica)</b>
<b>Confidencialidad</b>	En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la

6

<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>MTTO-011-2024</b>				 <b>Federico Lleras Acosta</b> <small>EL HOSPITAL DE TODOS</small>
<b>CÓDIGO:</b> GA-FR-045	<b>Fecha de elaboración:</b> 18-01-2016	<b>Fecha de actualización:</b> 12/12/2022	<b>Versión:</b> 8 <b>Página</b> 49 de 56	

	<p>otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Para el Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, la Historia Clínica de los Pacientes gozan de Reserva Legal.</p>
<p>Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato:</p>	<p>El Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.</p> <p>Terminación anticipada del contrato: Procede por: a. Por mutuo acuerdo entre las partes. b. Por declaratoria de caducidad del contrato por parte del CONTRATANTE en la forma y en los efectos previstos en el art 18 de la ley 80 de 1993. c. Por decisión autónoma de cualquiera de las partes en cualquier tiempo, dando aviso por escrito a la otra con por lo menos treinta (30) días de anticipación. d. Por evaluación no satisfactoria del CONTRATISTA. e. El reporte del contratista en la listas nacionales e internacionales que establecen la relación de personas que de acuerdo al organismo que las publica, pueden estar vinculadas con actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.</p> <p>Modificación concertada: Cualquier decisión que modifique la relación contractual inicialmente pactada, no será válida sin la aprobación conjunta y por escrito de las partes contratantes</p> <p>Suspensión temporal del contrato: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la vigencia del contrato mediante la suscripción de un acta en donde conste el evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del Contratista para ser aceptadas, este deberá comunicarlo por escrito al contratante dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la ocurrencia del hecho con la debida comprobación. Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito las situaciones contempladas y definidas por el art 1 de la ley 95 de 1890.</p>
Multas	<p>En los contratos se incluirán las sanciones por incumplimiento del contratista como son la cláusula penal pecuniaria por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato en caso de incumplimiento grave del objeto del contrato por parte del contratista; las multas diarias y sucesivas hasta por diez (10) días equivalente al 0.2% del valor total del contrato en caso de incumplimiento parcial al objeto del contrato la cual debe aplicarse antes de la terminación del plazo de ejecución de este último.</p>
Caducidad	<p>El Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, se reserva el derecho de declarar la caducidad del contrato de</p>

62

<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>MTTO-011-2024</b>				 <b>Federico Lleras Acosta</b> <small>EL HOSPITAL DE TODOS</small>	
<b>CÓDIGO:</b> GA-FR-045	<b>Fecha de elaboración:</b> 18-01-2016	<b>Fecha de actualización:</b> 12/12/2022	<b>Versión:</b> 8	<b>Página 50 de 56</b>	

	prestación de servicios administrativos profesionales, conforme a los estipulado en el art 18 de la ley 80 de 1993
<b>Cláusula Penal</b>	Las partes contratantes convienen pactar como sanción pecuniaria el equivalente al 20% del valor estipulado en el contrato, en caso de incumplimiento grave del objeto del contrato por parte del contratista. <b>PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE para que descuenta el valor de la sanción pecuniaria del saldo que tenga el contratante a favor del CONTRATISTA</b>
<b>Independencia del Contratista</b>	Como la prestación del servicio por ejecutar se desarrolla con autonomía e independencia del CONTRATISTA la celebración del presente contrato no constituye relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y aquel, por consiguiente, no genera derechos, emolumentos o prestaciones pecuniarias distintas de las pactadas en la cláusula séptima del presente contrato. EL CONTRATISTA actúa de manera autónoma e independiente y no tiene vínculos laborales con EL HOSPITAL, garantizando la prestación de servicios objeto del presente contrato por sus propios medios, asumiendo sus propios riesgos, con plena libertad y autonomía técnica y directiva. En consecuencia, no está subordinado al HOSPITAL, por tal razón las personas que llegue a designar y/o contratar para la ejecución del presente contrato actúan bajo su exclusiva dirección y responsabilidad, estando a su cargo la totalidad de los salarios, prestaciones sociales, servicios y demás cargas laborales que pudieren generarse, así como todos los demás gastos en que incurra en ejecución del presente acuerdo.
<b>Cesión</b>	El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de Hospital Federico Lleras Acosta. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control Hospital Federico Lleras Acosta contratante está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a Hospital Federico Lleras Acosta contratante de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, Hospital Federico Lleras Acosta exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 18 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, el Hospital Federico Lleras Acosta puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. El Contratista no podrá ceder parcial o totalmente el contrato sin el consentimiento previo,

<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>MTTO-011-2024</b>					 <b>Federico Lleras Acosta</b> <small>EL HOSPITAL DE TODOS</small>
<b>CÓDIGO:</b> GA-FR-045	<b>Fecha de elaboración:</b> 18-01-2016	<b>Fecha de actualización:</b> 12/12/2022	<b>Versión:</b> 8	<b>Página</b> 51 de 56	

	expreso y escrito de la entidad CONTRATANTE
Indemnidad	El Contratista se obliga a indemnizar al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a Hospital Federico Lleras Acosta de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a Hospital Federico Lleras Acosta por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.
Caso Fortuito y Fuerza Mayor	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.
Solución de Controversias	Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el centro de conciliación de la ciudad de Ibagué, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.
Notificaciones	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas

69

<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>MTTO-011-2024</b>					 <b>Federico Lleras Acosta</b> <small>EL HOSPITAL DE TODOS</small>
<b>CÓDIGO:</b> GA-FR-045	<b>Fecha de elaboración:</b> 18-01-2016	<b>Fecha de actualización:</b> 12/12/2022	<b>Versión:</b> 8	<b>Página</b> 52 de 56	

	sólo si son entregados personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones respectivas establecidas en el SECOP II.
<b>Supervisión</b>	La Supervisión del presente contrato estará a cargo de Coordinador el Grupo de mantenimiento CONTRATANTE, o quien haga sus veces y con el apoyo del ingeniero de equipos industriales y apoyo de infraestructura quienes deberá controlar su ejecución y cumplimiento, conforme los deberes y obligaciones impuestos en virtud de la ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción). Adicionalmente a esta, informarán al CONTRATISTA sobre las actividades a desarrollar de acuerdo con el objeto contratado. Hacer recomendaciones y sugerencias que puedan surgir en la ejecución del mismo y en general ser intermediario entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA. PARÁGRAFO: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, deberá presentar informes mensuales que contengan la descripción de las actividades efectivamente ejecutadas
<b>Reclamos:</b>	Los reclamos que las partes contratantes consideren pertinentes a deberán presentarse por escrito, recibida la reclamación, la parte requerida deberá pronunciarse dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la misma, y si guarda silencio se entenderá que la reclamación fue aceptada o aprobada.
<b>Legislación:</b>	El presente contrato se regirá por las normas y principios del derecho privado contenidos en el código civil y en el código de comercio y las cláusulas excepcionales contenidas en la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
<b>Auditoria:</b>	La ESE HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA queda expresamente facultada por EL CONTRATISTA para que en horas hábiles de oficina realice auditorias en el momento que lo considere necesario al CONTRATISTA con el fin de examinar los papeles y documentos que soportan estos pagos, con el fin de garantizar el pago de los salarios, prestaciones sociales, así como de las cotizaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (AFP) (ARL) (EPS). Así mismo, cada mes debe entregar a la supervisora del contrato, las autoliquidaciones a la seguridad social. PARÁGRAFO: Convienen las partes que la omisión total o parcial, la mora o las repetidas inconsistencias en los pagos a la seguridad social, dará lugar a la terminación del presente contrato, sin que exista derecho a ningún pago indemnizatorio del HOSPITAL al contratista.
<b>Riesgo de Lavado de Activos,</b>	1) EL CONTRATISTA, certifica al CONTRATANTE que sus

<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>MITTO-011-2024</b>				 <b>Federico Lleras Acosta</b> <small>EL HOSPITAL DE TODOS</small>
<b>CÓDIGO:</b> GA-FR-045	<b>Fecha de elaboración:</b> 18-01-2016	<b>Fecha de actualización:</b> 12/12/2022	<b>Versión:</b> 8 <b>Página</b> 53 de 56	

<b>Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva SARLAFT – PADM</b>	<p>recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo o de la proliferación de armas de destrucción masiva. 2) EL CONTRATISTA, se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos, financiación del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva. 3) En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato, EL CONTRATISTA, algunos de sus administradores, socios o administradores llegaren a ser (I) vinculado por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas y otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo o de la proliferación de armas de destrucción masiva. (II) Incluido en listas para el control de lavado de activos, financiación del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidas y otras listas públicas relacionadas con el tema del lavado de activos, financiación del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva o (III) Condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos ; o IV) llegare a ser señalado públicamente por cualquier medio de amplia difusión nacional (Prensa, Radio, televisión, etc.) como investigados por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo, proliferación de armas de destrucción masiva y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos, financiación del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva y/o cualquier delito colateral o subyacente a estos, EL CONTRATANTE tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a EL CONTRATISTA. 4) De la misma forma, EL CONTRATISTA, declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del Objeto contractual, proceden de actividades</p>
--	---

62

3

<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> MTTO-011-2024				 <b>Federico Lleras Acosta</b> EL HOSPITAL DE TOOCÓ	
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12/12/2022	Versión: 8	Página 54 de 56	

	<p>completamente lícitas.5) EL CONTRATISTA, se obliga expresamente a entregar a EL CONTRATANTE, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normatividad relacionada con prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo, proliferación de armas de destrucción masiva y a actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los soportes que EL CONTRATANTE requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, EL CONTRATANTE tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida.6) EL CONTRATISTA, manifiesta que conforme a lo anterior autoriza al Contratante la consulta y verificación en cualquier base de datos, listas restrictivas y públicas.</p>
Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude (SICOF):	<p>1) Las partes se comprometen a que ni en la presentación de la propuesta, ni en el proceso de contratación y/o durante en la ejecución del contrato con la firma del mismo, ninguno de los que en ella intervienen, ni sus funcionarios o empleados habrán ofrecido, prometido, entregado, autorizado, insinuado, solicitado o aceptado ninguna ventaja indebida, económica o de otro tipo relacionado con el objeto del contrato y que habrán adoptado las medidas necesarias para evitar que lo hagan los subcontratistas, agentes o cualquier otro tercero que esté sujeto a su control, lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en las normas relacionadas con el Subsistema de Administración de Riesgos de Corrupción, Opacidad y Fraude (SICOF) emitidos por la SUPERSALUD.</p> <p>2) Las Partes se comprometen a notificar, informar, denunciar o poner en conocimiento al Oficial de Cumplimiento del Contratante y/o a las autoridades competentes, cualquier actividad ilícita, conducta indebida relacionada con hechos corrupción, opacidad y fraude, así como de decisiones judicial por cualquiera de los hechos enunciados que no se den a conocer oportunamente.</p> <p>3) EL CONTRATANTE podrá dar por terminada unilateralmente si solo si se llegare a evidenciar la ocurrencia de cualquiera de las conductas aquí referidas por parte del contratista.</p>
Gastos:	Los gastos que ocasione la legalización del contrato en caso de adjudicación del contrato a cargo del Contratista.
Publicación:	Conforme lo estatuido en el Decreto 019 de 2012, la contratación de la E.S.E., deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II - que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente.

19

<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> <b>MTTO-011-2024</b>				 <b>Federico Lleras Acosta</b> <small>EL HOSPITAL DE TODOS</small>	
<b>CÓDIGO:</b> GA-FR-045	<b>Fecha de elaboración:</b> 18-01-2016	<b>Fecha de actualización:</b> 12/12/2022	<b>Versión:</b> 8	<b>Página 55 de 56</b>	

<b>Domicilio Contractual</b>	Las partes acuerdan como domicilio contractual para todos los efectos legales la ciudad de Ibagué		
<b>Estampillas</b>	<b>ESTAMPILLA</b>	<b>USO</b>	<b>TARIFA</b>
	<b>PROCULTURA</b>	TODOS LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS, ENCARGOS FIDUCIARIOS Y FIDUCIA PUBLICA Y SUS MODIFICACIONES, QUE SE SUSCRIBAN EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA CON PERSONAS NATURALES O JURIDICA DE DERECHO PRIVADO	1 % DEL VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA
	<b>PROHOSPITAL</b>	TODOS LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS, QUE SE SUSCRIBAN EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA CON PERSONAS NATURALES O JURIDICA DE DERECHO PRIVADO	1 % DEL VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA
	<b>PROELECTRIFICADORA</b>	TODOS LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y CONCESION SUS MODIFICACIONES, QUE SE SUSCRIBAN EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA CON PERSONAS NATURALES O JURIDICA DE DERECHO PRIVADO	0,5 % DEL VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA
	<p><b>LOS ACTOS O DOCUMENTOS CUYO PRODUCTO DE LA TARIFA ARROJE CIFRA FRACCIONADA, SERA ASIMILADA AL MULTIPLO DE 1.000 MAS CERCANO</b>  De acuerdo a liquidación realizada por la Oficina Asesora de Jurídica, el contratista presentara ante la Dirección de Rentas e Ingresos del Tolima (centro de atención al Contribuyente – piso quinto de la Gobernación del Tolima), fotocopia del contrato y la liquidación realizada por la Oficina Asesora de Jurídica del Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, quienes le realizan la respectiva revisión y le hace entrega de los volantes por cada una de las consignaciones, las cuales debe llevar al Banco que le sea asignado y realizar las respectivas consignaciones. Luego lleva las consignaciones a la Dirección de Rentas e Ingresos donde la Profesional generará las estampillas, para que este a su vez las presente al Hospital Federico Lleras Acosta y se adhiera al presente contrato (conforme a lo establecido en la ordenanza N° 0014 del 29 de diciembre de 2017 emanado de la Asamblea Departamental del Tolima)</p>		
<b>Requisitos para el cumplimiento del objeto contractual.</b>	<b>DOCUMENTOS REQUERIDOS PERSONA JURIDICA</b>		
	<b>ETAPA PRECONTRACTUAL</b>	1	PROPUESTA
		2	HOJA DE VIDA ACTUALIZADA EN EL SIGEP DEL REPRESENTANTE LEGAL
		3	FOTOCOPIA DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL AL 150%
		4	RUT ACTUALIZADO DEL REPRESENTANTE LEGAL (INFERIOR 1 AÑO)
		5	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CONTRALORIA REPRESENTANTE LEGAL- MAX 30 DIAS
		6	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA REPRESENTANTE LEGA-MAX 30 DIAS

62

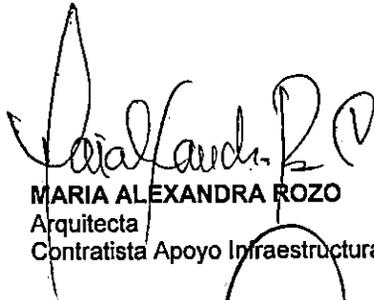
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b> MTTO-011-2024					 <b>Federico Lleras Acosta</b> <small>(HOSPITAL DE TODOS)</small>
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12/12/2022	Versión: 8	Página 56 de 56	

	7	ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA REPRESENTANTE LEGAL-MAX 30 DIAS
	8	RUT DE LA EMPRESA
	9	CAMARA Y COMERCIO DE LA EMPRESA ACTUALIZADA - MAX 30 DIAS
	10	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CONTRALORIA DE LA EMPRESA- MAX 30 DIAS
	11	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA DE LA EMPRESA-MAX 30 DIAS
	12	HOJA DE VIDA DE LAS PERSONAS QUE DESEMPEÑAN LA FUNCION
	13	SOPORTES-ANTECEDENTES
	14	PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA
	15	BIENES Y RENTAS
	16	CONOCIMIENTO DEL CLIENTE
	17	INEXISTENCIA DE PERSONAL (No aplica)
	18	CERTIFICAD DE IDONEIDAD (No aplica)
	19	VERIFICACION DE TITULOS (No aplica)
	20	CARTA DE ACEPTACION (No aplica)
	21	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
	22	ACEPTACION DE MANEJO EN BASE DE DATOS

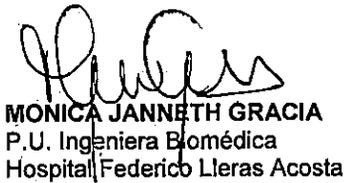
Responsable,



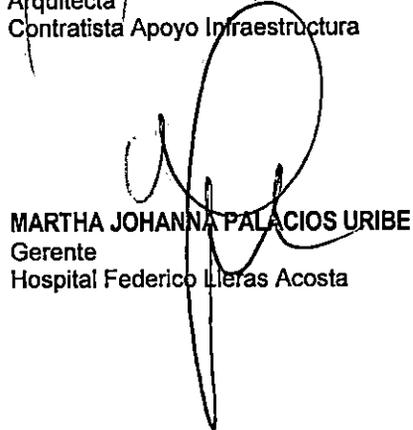
**RAUL ESCOBAR**  
Ingeniero Mecánico  
Contratista Apoyo Equipos Industriales



**MARIA ALEXANDRA ROZO**  
Arquitecta  
Contratista Apoyo Infraestructura



**MÓNICA JANNETH GRACIA**  
P.U. Ingeniera Biomédica  
Hospital Federico Lleras Acosta



**MARTHA JOHANNA PALACIOS URIBE**  
Gerente  
Hospital Federico Lleras Acosta

69